



COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

DON PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ

Sesión celebrada el día 27 de octubre de 2021, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000824, presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Luis Ángel Fernández Bayón, instando a la Junta de Castilla y León a agilizar el proceso de nombramiento de los Secretarios de Corporaciones Locales como funcionarios interinos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 176, de 19 de noviembre de 2020.
2. Proposición No de Ley, PNL/001014, presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, D. Luis Briones Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en materia del empleo público y en la acción institucional para aplicar la perspectiva de género a la ordenación territorial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 15 de abril de 2021.
3. Proposición No de Ley, PNL/001041, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a oposición a la desaparición del Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas Acorazados (PCMASA-2) de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 237, de 29 de abril de 2021.
4. Proposición No de Ley, PNL/001194, presentada por los Procuradores Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Luis Ángel Fernández Bayón, instando a la Junta de Castilla y León a apoyar al Gobierno de España en su objetivo de acabar con la excesiva temporalidad en el empleo público, a cumplir diligentemente con los plazos que se deriven del proyecto de ley que apruebe el Congreso y a convocar mesas técnicas y de negociación específicas sobre el proceso de estabilización en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 278, de 6 de septiembre de 2021.



SUMARIO

	Páginas
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	17749
El presidente, Sr. Heras Jiménez, abre la sesión y recuerda a los señores procuradores y asistentes a la Comisión, siguiendo indicaciones de la Presidencia de la Cámara y de las autoridades sanitarias, la obligatoriedad del uso de la mascarilla.	17749
Intervención de la procuradora Sra. Gago López (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	17749
Intervención del procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	17749
Primer punto del orden del día. PNL/000824.	
El secretario, Sr. Pablos Romo, da lectura al primer punto del orden del día.	17749
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	17750
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gago López (Grupo Ciudadanos).	17753
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Beltrán Martín (Grupo Popular).	17754
Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	17757
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 824. Es rechazada.	17759
Segundo punto del orden del día. PNL/001014.	
El secretario, Sr. Pablos Romo, da lectura al segundo punto del orden del día.	17760
Intervención del procurador Sr. Fernández Bayón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	17760
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Gago López (Grupo Ciudadanos).	17763
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Vázquez Ramos (Grupo Popular).	17764
Intervención del procurador Sr. Fernández Bayón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	17767
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación separada, en los términos fijados por su proponente, los distintos puntos de la Proposición No de Ley número 1014. Se aprueba el punto 1 por unanimidad y se rechazan los puntos 2 y 3.	17769

Páginas**Tercer punto del orden del día. PNL/001041.**

El secretario, Sr. Pablos Romo, da lectura al tercer punto del orden del día.	17769
Intervención del procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	17769
Intervención de la procuradora Sra. Palomo Sebastián (Grupo Socialista) para la defensa de la enmienda presentada por su grupo.	17773
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sanz Gilmartín (Grupo Ciudadanos).	17775
Intervención del procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	17778
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 1041. Es aprobada por unanimidad.	17781

Cuarto punto del orden del día. PNL/001194.

El secretario, Sr. Pablos Romo, da lectura al cuarto punto del orden del día.	17781
Intervención de la procuradora Sra. Sacristán Rodríguez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	17781
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Bermejo Santos (Grupo Ciudadanos).	17784
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Hernández López (Grupo Popular).	17786
Intervención de la procuradora Sra. Sacristán Rodríguez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	17789
Intervenciones de la procuradora Sra. Bermejo Santos (Grupo Ciudadanos) y del presidente, Sr. Heras Jiménez.	17791
Intervención de la procuradora Sra. Sacristán Rodríguez (Grupo Socialista).	17792
Intervención del presidente, Sr. Heras Jiménez, para una cuestión de orden y someter a votación, en los términos fijados por su proponente, la Proposición No de Ley número 1194. Es rechazada.	17792
El presidente, Sr. Heras Jiménez, levanta la sesión.	17792
Se levanta la sesión a las trece horas.	17792



[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Se abre la sesión. Buenos días, señorías. Antes de comenzar, les recuerdo a los señores procuradores y a los asistentes a esta... a esta Comisión que, de conformidad con los criterios fijados por la Presidencia de la Cámara y las autoridades sanitarias, el uso de la mascarilla será obligatorio en todo momento, incluso cuando se esté en el uso de la palabra, salvo causa justificada.

¿Los grupos parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución?
¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO:

Sí, señor presidente...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Ciudadanos?

LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

Sí, señor presidente, buenos días. Marta Sanz sustituye a José Ignacio Delgado.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Popular?

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO:

Sí, señor presidente. Francisco Vázquez sustituye a Pablo Trillo-Figueroa.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del señor secretario se dará lectura del primer punto del orden del día.

PNL/000824

EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):

Sí, buenos días, presidente. Buenos días, señorías. Primer punto del orden del día. **Proposición No de Ley número 824, presentada por los Procuradores doña Rosa María Rubio Martín, don Luis Briones Martínez, doña Yolanda Sacristán Rodríguez, don Fernando Pablos Romo, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, don Jesús Puente Alcaraz y don Luis Ángel Fernández Bayón, instando a la Junta de Castilla y León a agilizar el proceso de nombramiento de los Secretarios de Corporaciones Locales como funcionarios interinos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 176, de diecinueve de noviembre de dos mil veinte.**

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los señores procuradores proponentes, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Rosa Rubio.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todas y a todos, señorías. En octubre del dos mil veinte, el Procurador del Común dictaba una Resolución de oficio, la 4423/2020, sobre los puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Administración local de carácter nacional, y concretamente sobre los nombramientos temporales. Me permitiré la licencia a lo largo de esta exposición de hacer referencia a la misma y de transcribir algún párrafo de la citada resolución.

Con motivo de la tramitación de expedientes por parte del Procurador, algunos presidentes de ayuntamientos de pequeños municipios le ponían de manifiesto las dificultades encontradas para poder cumplir las recomendaciones efectuadas, debido a que el puesto de Secretaría de la entidad se encontraba vacante. Cuestiones tan importantes como la rendición de cuentas, la formación de los presupuestos, el funcionamiento de los órganos de gobierno o la emisión de informes previos a la adopción de acuerdos eran, en ocasiones, de imposible cumplimiento por parte de los ayuntamientos, debido a la falta de cobertura del puesto de Secretaría.

Este problema afecta, sobre todo, a las clasificadas en clase tercera, las de aquellos municipios que cuentan con una población igual o inferior a 5.000 habitantes, que en nuestra Comunidad son ya 2.188, de un total de 2.248 municipios. Esta situación preocupa no solamente a los alcaldes de estos pueblos, sino también a los vecinos, que hacen llegar también al Procurador su malestar, ante las incomodidades y retrasos que sufre la gestión ordinaria de sus asuntos.

En la planificación y gestión de la cobertura de los puestos reservados a los funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional participan tres Administraciones: la del Estado, la de las Comunidades Autónomas y la de las entidades locales. Por esto, el Procurador del Común, a pesar de que la resolución iba dirigida a la Consejería de Presidencia, solicitó información e hizo llegar la misma al Defensor del Pueblo, por las competencias atribuidas a la Administración del Estado, pues las dificultades para cubrir estos puestos derivan, en buena medida, de no contar con el número suficiente de funcionarios de este tipo y de la escasez de plazas ofertadas, a lo que cabe añadir las próximas jubilaciones, que reducirán el número de funcionarios integrados en la subescala de Secretaría Intervención.

Por ello, el Procurador del Común pidió al Defensor del Pueblo que proponga a la Administración del Estado que valore estas circunstancias al aprobar la oferta de empleo público. No en vano, las últimas ofertas de empleo público, que están siendo excepcionales en cuanto al número y al tipo de plazas, en el caso que nos ocupa, han ido aumentando considerablemente año a año, y sobre todo desde que el Partido Socialista gobierna en España. Y les digo: año dos mil diecinueve, 500 plazas entre promoción libre e interna; año dos mil veinte y dos mil veintiuno, 629 plazas cada año entre promoción libre e interna. Si las comparamos con la última oferta de empleo que aprobó el Partido Popular, que fue de 450 plazas, pues es evidente que el aumento es significativo.



Ello no es óbice para que esta procuradora y este grupo parlamentario compararan la petición del Procurador del Común solicitando que se incluya aún un número mayor de plazas para funcionarios con habilitación local.

El Procurador también remitió la cuestión a la Federación Regional de Municipios y Provincias para conocer su postura sobre la problemática planteada con respecto a las vacantes de los puestos reservados a habilitados nacionales en las Secretarías de clase tercera. La FREMP elaboró y presentó una moción, que fue aprobada, y en la que pedía, por un lado, que se incrementara de forma progresiva la oferta de empleo público para la cobertura de estos puestos de trabajo; y, por otro lado, solicitaba lo mismo que esta proposición no de ley: modificar la normativa para agilizar los procedimientos de nombramiento y procedimientos de cobertura de estos puestos. La moción, por cierto -si no lo saben, se lo digo-, la presentó el Partido Popular y fue aprobada.

El Procurador también se puso en contacto con las nueve diputaciones provinciales, requiriendo la información sobre las tareas específicas que desarrollan para prestar los servicios de asistencia en los municipios en los que el puesto de Secretaría de clase tercera se encuentra vacante. Todas las diputaciones informaron al Procurador destacando su esfuerzo para paliar las consecuencias de las vacantes existentes en los puestos de Secretaría de las entidades de cada provincia.

Evidentemente, la calificación y el nivel de esfuerzo es muy subjetivo. Y les voy a explicar por qué. Recientemente, en la Comisión de Hacienda de estas Cortes, el Consejo de Cuentas expuso las conclusiones y resoluciones a adoptar sobre el informe de fiscalización que había elaborado con los servicios de asistencia técnica de las diputaciones provinciales, que viene muy al caso de lo que nos ocupa esta mañana. En él se daban datos tan alarmantes y relevantes como los siguientes: Salamanca, que cuenta con 362 municipios, la diputación tiene 4 técnicos; Zamora, que tiene 246 municipios, 120 menos que Salamanca, en la diputación también hay el mismo número de técnicos, 4; Burgos, que consta... que cuenta con 371 municipios, apenas 10 más que Salamanca, tiene 14 técnicos en la diputación provincial; y León, con 211 municipios, también tiene 12 técnicos. Es evidente que el nivel de esfuerzo no es el mismo en todas las diputaciones. Y hago hincapié en mi provincia, en Salamanca, y en el caso que traemos esta mañana.

Por otra parte, el apartado 7 del Artículo 92.bis de la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, establece que “Las Comunidades Autónomas efectuarán (...) los nombramientos provisionales de funcionarios con habilitación de carácter nacional, así como las comisiones de servicio, acumulaciones, nombramientos de personal interino y de personal accidental”. Y este es el quid de la cuestión, señorías, porque, con frecuencia y por obligación, muchas corporaciones locales recurren al nombramiento de funcionarios interinos para su provisión temporal, y se encuentran con los problemas derivados del tiempo de resolución de estos procesos, y, en ocasiones, también de la falta de especialización técnica de los candidatos interesados en el desempeño de esas funciones.

La norma que regula estos procesos es el Decreto 32/2005, de veintiocho de abril, de la Junta de Castilla y León, y la competencia es de la Consejería de Presidencia. Por eso, y con el fin último de dar solución al problema, el Procurador del Común formuló a Presidencia la siguiente resolución: instándole a que valore la conveniencia



de iniciar el procedimiento para aprobar el desarrollo reglamentario que regule los sistemas de provisión temporal de estos puestos de trabajo y que adopte las medidas oportunas para garantizar la agilización de los procesos de provisión con carácter interino de los citados puestos de trabajo. La Consejería de Presidencia acepta la resolución, y punto final. Hacer, no ha hecho nada, y el problema sigue igual.

Y ante todo esto que les he expuesto, está la realidad que viven nuestros ayuntamientos y nuestros alcaldes. Y como, a veces, para entender un problema, no hay cosa mejor que un ejemplo real, les voy a poner el... el problema del pueblo en el que yo vivo, Monterrubio de Armuña. En octubre del año dos mil veinte, la secretaria interventora se da de baja laboral con una duración indefinida. Este hecho y la coincidencia temporal con la resolución del Procurador del Común motivó, precisamente, la presentación de esta proposición no de ley. Y paso a contarles el periplo que padeció la corporación del ayuntamiento.

Señorías, en ese momento, con la baja de la secretaria, el ayuntamiento se queda totalmente paralizado en sus funciones: no se pueden hacer pagos, ni nóminas, ni movimientos bancarios, ni decretos, ningún tipo de actuación que requiera de hacer un expediente y de la firma o autorización de secretario. Es decir, el 90 % de las actuaciones municipales y del funcionamiento del consistorio quedan parados.

Ante eso, el ayuntamiento solicita asistencia a diputación. La sorpresa viene... viene cuando comprueban que, en una circunstancia como la que les estaba ocurriendo, no tiene una cobertura específica y rápida. Les indican que para poder cubrir la plaza deben de sacar una convocatoria para la provisión con carácter interino del puesto de secretaria... de Secretaría Intervención. Y que el procedimiento podría durar, al menos, unos tres meses, en lo que se preparaban las bases, se formaba el tribunal, se daba tiempo... el tiempo legal de publicación en el Boletín y se resolvía.

Se inicia el procedimiento y se deben de realizar una serie de actuaciones previas para que diputación y Junta de Castilla y León les diese la autorización, hacer un escrito oficial al Colegio de Secretarios alegando que se encuentra la plaza vacante por enfermedad y que en el plazo de diez días, si hay alguien habilitado interesado, lo comunique.

Una vez pasado el plazo, y con la justificación de que nadie se había interesado para cubrir la plaza, se inicia la preparación de la convocatoria.

Paralelamente, y para evitar que el ayuntamiento entrara en parálisis, solicitaron una comisión circunstancial, que solo permite actuaciones puntuales, limitadas en el tiempo y que tengan la consideración de urgentes y necesarias. En esa época, que, además, coincidió con la aprobación de las solicitudes de ayudas para los planes provinciales de diputación, y además, claro, pagos de nóminas, a proveedores, plenos, justificaciones de ayudas, cada actuación que se solicitaba tenía que tener la justificación de urgente, necesaria y puntual, y diputación debía dar el... el visto bueno. Una locura administrativa.

Durante el proceso de selección de la lista de los diez candidatos por orden de puntuación, los cuatro primeros rechazaron el puesto, y la quinta candidata, sin experiencia ninguna previa como secretaria-interventora, aceptó y se la contrató, para no dejar el ayuntamiento paralizado durante más tiempo. Se había estado desde octubre del veinte a enero del veintiuno en una situación totalmente precaria. Y esta es la realidad que viven muchos de nuestros ayuntamientos.



Y ahora, señorías, díganme si, con la exposición que les he hecho y el caso que les he contado, no es necesaria la aprobación de esta PNL.

Por mi parte, nada más. Esperando contar con el apoyo de la mayoría de los grupos parlamentarios presentes en esta Comisión, nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto no hay nadie. Pasamos, por lo tanto, al Grupo Parlamentario Ciudadanos, y, por un tiempo de diez minutos, tiene la palabra doña María Teresa Gago.

LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. El Grupo Parlamentario Socialista nos trae, en esta ocasión, a esta Comisión de Presidencia una iniciativa para agilizar el proceso de nombramiento de secretarios de corporaciones locales como funcionarios interinos.

Desde luego que, como ustedes mismos indican en tu... en sus antecedentes, la figura de secretario-interventor es fundamental para el funcionamiento de los ayuntamientos, principalmente de aquellos de menor tamaño, dado que, en la mayoría de los casos, son los únicos funcionarios de estos ayuntamientos de clase tercera, y, por tanto, el ejercicio de las funciones son las que permiten el correcto funcionamiento de los servicios en estos municipios.

El hecho de que exista escasez de estos funcionarios es una realidad indiscutible en nuestra Comunidad, como también lo es en la misma medida en el resto del territorio nacional. Si bien, las causas de esta situación hay que buscarlas en la mala previsión de esas reposiciones, dadas por jubilaciones que se han ido produciendo y la marcha a otros puestos, como son Intervención y Tesorería, mucho más atractivos, que hacen que estos se queden sin titulares. Pero, desde luego, la principal causa es la pésima planificación y convocatoria de estas plazas, que recordemos, y como también comentaba la señora proponente- es competencia exclusiva del Gobierno de España.

Indican también en sus antecedentes que el Procurador del Común, de forma reiterada, ha ido solicitando que se habilite un mayor número de plazas de secretario para estas corporaciones locales. Efectivamente, así es, y nosotros nos sumamos, como no puede ser de otra manera, a esta petición, y pedimos al Gobierno de España que, conocedor, como es, de esta situación y de las tremendas consecuencias que esta escasez produce en la actividad municipal de estas corporaciones, de una vez por todas, incremente las ofertas de empleo público para todos los puestos de Secretaría-Intervención de los ayuntamientos de clase tercera.

Si en su última iniciativa se planteaban medidas para la estabilización del empleo, reduciendo las tasas de temporalidad, no parece ser muy coherente ahora establecer como solución al problema de la carencia de estos funcionarios el que se nombren interinos para cubrir esas vacantes. Desde luego, nosotros no consideramos que la solución sea el abuso de las fórmulas de contratación temporal, en muchos casos esquivando controles y manteniendo estos contratos temporales durante demasiado tiempo. Su propuesta, lejos de reducir la temporalidad progresivamente, produce el efecto contrario, es decir, que la aumenta.



Lo que debería hacer el Estado es dotar suficientemente de ofertas de empleo público para estas plazas, si realmente quiere dotar de estabilidad a la actividad política y al funcionamiento de estos municipios. En una palabra, ante un problema que no resuelve y en el que tiene plenas competencias al respecto, como es el Gobierno de la Nación, ustedes lo están trasladando a la Junta de Castilla y León.

Ustedes, señorías del Partido Socialista, se dirigen a la Junta para que resuelva esta situación, y la competencia de la Junta de Castilla y León en esta cuestión es clara, y viene establecida por el *Real Decreto 128/2018, de dieciséis de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación con carácter nacional*, y donde se permite a las Comunidades Autónomas realizar las coberturas de estos puestos mediante nombramientos provisionales, comisiones de servicio, acumulaciones, nombramientos accidentales, nombramientos interinos y comisiones circunstanciales.

Y precisamente en base a esa situación de falta de habilitados, y en el ejercicio de esa competencia que viene... se vienen realizando nombramientos temporales de habilitados nacionales, si bien, como ya les hemos dicho, desde nuestro grupo parlamentario pensamos que la solución debe ser ampliar la oferta y no realizar nombramientos temporales.

Entendemos que, si el Gobierno central no hace nada, al menos se deberá actuar para evitar una paralización de la actividad de estas corporaciones por falta de personal. Y, por lo que sabemos, estos nombramientos se están realizando con celeridad, en un plazo de veinticuatro-cuarenta y ocho horas desde que se realiza la presentación de esa solicitud con la documentación correspondiente ante la Dirección de la Administración local.

Y en cuanto a la cuestión que indican en su iniciativa de valorar una normativa autonómica para el nombramiento de estos funcionarios interinos, esta ya existe; se trata del Decreto 32/2005, de ocho de abril. Y decirle que también se está tramitando un nuevo decreto que en estos... en estos momentos está ya a disposición de los ciudadanos en el portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León, y cuyo objetivo no es otro que conseguir un procedimiento más ágil, cumpliendo, por supuesto, los principios de igualdad, mérito y capacidad, garantizando el adecuado desempeño de sus funciones.

Así que, por todo lo expuesto en mi intervención, les indico que nuestro voto a esta iniciativa será negativo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don David Beltrán.

EL SEÑOR BELTRÁN MARTÍN:

Muchas gracias, señor presidente. Señoras y señores procuradores. Señorías, sin duda, una de las figuras que más influye en el devenir diario de los ayuntamientos es la del secretario-interventor. De hecho, entender lo que hace un secretario-interventor-tesorero no está al alcance de cualquiera, por mucho que nombremos de forma teórica sus funciones de dar fe pública, asesoramiento legal y control de la



gestión económica y presupuestaria. Como alcalde, puedo decir, con conocimiento de causa, que es un caos no tener secretario habilitado, al ser una garantía de permanencia de las instituciones y de estabilidad del municipio.

A su vez, quiero indicarles que veo bien que se visibilice el problema de la escasez de los secretarios-interventores por parte del Grupo Socialista en estas Cortes de Castilla y León. Porque podemos ir a la raíz del problema, más allá de que lo enfoquen desde las quejas de los residentes, que han motivado una respuesta del Procurador del Común, para derivar la total responsabilidad en la Consejería de Presidencia, planteando exclusivamente y sorprendentemente que, para solventar provisional y urgentemente el problema de escasez de secretarios-interventores, los consistorios acudan al nombramiento de funcionarios interinos, porque más bien no les queda otra.

Sin embargo, echo de menos en el planteamiento del Grupo Socialista algo muy importante, importantísimo: que no apremien al Estado, al Gobierno de España, para que cree más plazas en el año dos mil veintidós y sucesivos de secretarios-interventores con habilitación de carácter nacional, cuya labor es fundamental -vuelvo a repetir- para la garantía, el correcto funcionamiento y prestación de servicios por parte de cualquier municipio.

Fíjense, ustedes reconocen en sus antecedentes que la tarea es del Estado, del Estado -tal cual dicen-, si bien es cierto que la oferta de empleo público y la selección de estos funcionarios corresponde al Estado. Pero, como no querrán molestar a sus colegas de Madrid, en ningún momento instan al Gobierno de España a que saque de forma urgente, que es lo realmente necesario, más plazas de habilitados nacionales; por lo que no es correcto ni justo que solo insten a la Junta de Castilla y León y a la Consejería de Presidencia.

Señorías, la verdadera solución es instar al Gobierno de la Nación, de una vez por todas, a poner fin a este tremendo drama, que incide directamente en las relaciones interpersonales de los pueblos, y de qué manera.

Es más, a veces pienso que desde las altas instancias del Gobierno de España no se cubren estas plazas porque es la manera de que muchos municipios desaparezcan, pues soy consciente de que el Gobierno de España y la ministra de Política Territorial, donde se engloba la Función Pública, es consciente y conoce de primera mano las grandes y urgentes necesidades de cobertura de estos puestos de trabajo, algo que le ha transmitido en numerosas ocasiones el consejero de Presidencia tanto al anterior ministro como a la actual. Ustedes bien lo dicen: la escasez de estos funcionarios afecta sobre todo a los municipios que cuentan con una población igual o inferior a 5.000 habitantes, es decir, a toda Castilla y León, 2.188, de un total de 2.248.

Señorías, se no se actúa de forma urgente, el Gobierno de España no podrá decir que apuesta por la denominada "España vaciada", ni por Castilla y León, ni por luchar contra la despoblación, pues la figura de secretario-interventor como habilitado nacional es esencial para su supervivencia.

Por cierto, un Gobierno que no ha afrontado ningún problema estructural, ni ha realizado ninguna reforma estructural, ni del mercado energético, ni en materia hídrica, ni de infraestructuras, ni conectividad, ni de pensiones, ni laboral, pretendiendo derogar una reforma que incluyó los ERTE, de los que ahora presumen, por



no hablar de que ayer comíamos con la sentencia del Tribunal Constitucional que anulaba el impuesto de plusvalía de los municipios, que mermará nuestros recursos; también de los municipios pequeños. Sentencia que se esperaba desde las sentencias anteriores, desde hace años, y que el Ministerio de Política Territorial y Función Pública no ha abordado proponiendo una reforma y otorgando seguridad jurídica a los municipios, ni abordando la mejora de la financiación local, ahora más urgente que nunca, que también afecta a la España vaciada, y ayudaría a luchar contra la despoblación, como en el caso de cubrir las vacantes de secretarios-interventores mencionados.

Por esta razón, no me voy a cansar de repetir que existe una alarmante falta de secretarios-interventores, situación que debiera ser afrontada de forma urgente para dos mil veintidós por el Estado, incrementando significativamente las ofertas de empleo público de estos puestos reservados. Fíjense, tienen que sacar 1.500 plazas. 100.000 puestos de Función Pública saca el Gobierno para tapar los malos datos de... de paro en el sector privado, pero no saca... no ataja este problema de raíz; y especialmente los de clase tercera, Secretaría-Intervención, para algo fundamental: reducir progresivamente la temporalidad de los nombramientos, lo que daría más estabilidad a la actividad política y al funcionamiento de los municipios en su gestión ordinaria.

Señorías, todos sabemos que la Junta de Castilla y León, en el ejercicio de su competencia, realiza los nombramientos temporales de habilitados nacionales, y lo hace de una forma totalmente ágil y eficiente, una vez presentada la solicitud de nombramiento y aportada la documentación completa y correcta a la Dirección de Administración Local, que es el órgano que gestiona estos nombramientos. Y todos sabemos que la Junta de Castilla y León es consciente de la situación precaria descrita de falta de secretarios-interventores en una Comunidad como la nuestra, tan municipalista.

Por esta razón, por su esencia municipalista, por la supervivencia de nuestros municipios, que son nuestro verdadero patrimonio, nuestro ADN, la Junta de Castilla y León sí busca o plantea soluciones, pero lo hace en el ejercicio de sus competencias limitadas. De ahí, y como se ha dicho -y no es poco-, que se esté tramitando un nuevo decreto, que regulará de forma ágil el procedimiento de selección de habilitados de carácter nacional interinos, cumpliendo, como no puede ser de otra manera, los principios de igualdad, mérito y capacidad, intentando, además, implantar un sistema que permita garantizar el adecuado desempeño de sus funciones, ofreciendo una adecuada y amplia formación a estos funcionarios interinos, al objeto de que puedan realizar con solvencia y profesionalidad, algo esencial, las importantes funciones que tienen encomendadas en las entidades locales de destino. Nombramientos provisionales -repito, provisionales- que no resuelven el problema, que no aportan excelencia, no han pasado todos los exámenes.

Hacia hincapié la señora Gago en el abuso de la contratación temporal, que hay que limitar, y que no es el quid de la... de la cuestión, como ha dicho la señora Rubio. Y, por cierto, proyecto de decreto que, como sí ha dicho la señora Gago, ya está en proceso avanzado de su tramitación y, por lo tanto, a disposición de todos los ciudadanos en el portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León, que será objeto de aprobación por la Junta de Castilla y León en próximas fechas.



En definitiva, no se trata de echarnos las culpas unos a otros –sí de ir a la raíz del problema–, sino de que se visibilice, se comprenda y se actúe ofertando el Estado unas 1.500 plazas públicas de secretarios-interventores, muy necesarios, sin más tardanza. Que estoy seguro que los pueblos os tendrían encantados; algo clave. En vez de las solo 204 plazas convocadas en dos mil veintiuno para todo el territorio nacional. Hablaba la señora Rubio de la última convocatoria, de 450 plazas, que ofertó el Partido Popular.

Y, señorías, para finalizar, permítanme reconocer y agradecer también el enorme trabajo de todos los alcaldes, en especial a los de los municipios pequeños, y sobre todo a los que les toca gestionar sin la esencial figura del secretario-interventor. Por todo ello, y a la vista de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular votará en contra de esta PNL. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra doña Rosa Rubio, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, señora Gago, señor Beltrán, casi que les voy a ir contestando a la misma vez. Yo creo que es que traían las intervenciones ya escritas de casa, y entonces no han escuchado cuando yo he hecho mi intervención, porque han seguido con lo mismo que... que traían escrito, sin... sin haber escuchado lo que he dicho. O sea... Primero, que reconoce esta procuradora y este grupo parlamentario que hay que sacar más plazas, y usted dice que nosotros no instamos nada al Gobierno, ¿eh?, señor Beltrán; ¿a quién estaba usted escuchando mientras yo hablaba? Que el Partido Popular saca en la última oferta de empleo público 450 plazas, y el Partido Socialista 200 plazas más, y me dice usted que el Gobierno de España, gobernado por el Partido Socialista, no se está preocupando del tema. Pues como se hubiera preocupado lo mismo que se preocupó el PP, tarde íbamos a llegar a las 1.500 plazas. Que esto deriva de una pésima planificación del Gobierno de España para la dotación de estos puestos y piden una mayor oferta de empleo público. Claro, si es que el Partido Socialista ya la está dando, cosa que no dio el Partido... el Partido Popular.

Pero, mire, sí me preocupa una cosa: que es que no han entendido ni... ni el cuerpo de la PNL ni la propuesta de resolución de la PNL. Porque, señora Gago, no es nombrar más interinos, es que, si un ayuntamiento, como el caso que les he expuesto, su secretario-interventor se da de baja, ¿cómo lo cubren? ¿Cómo que es eso de que en 12-24 horas –le he querido entender– o 36 horas tiene el nombramiento por parte de la Junta de Castilla y León de un interino? Usted desconoce totalmente cómo es el procedimiento. Es más, podría haber mirado cómo es el procedimiento para intervenir en esta PNL, y está claro que no tiene usted ni idea de cómo funciona la Administración... la Administración local.

No se pretende aumentar el número de interinos en ningún momento. Lo que se pretende es que se agilice el nombramiento de esos interinos cuando se dé una circunstancia excepcional de que un ayuntamiento se quede sin secretario-interventor, y necesita pagar las nóminas de los trabajadores; y necesita pagar a los



proveedores, porque necesita comprar y necesita dar ayudas y necesita seguir en funcionamiento. ¿Entiende usted lo que significa eso? Pues a la vista de su... de su intervención, está claro que no sabe usted cómo funciona una Administración local; no tiene ni idea. Al cabo del año, para dotar las plazas, hay dos concursos anuales, pero los concursos se piden... las plazas las piden los ayuntamientos cuando tienen la plaza vacante, no cuando tienen a un secretario de baja. ¿Entiende usted la diferencia entre una cosa y otra? Por eso, para una es funcionario por oposición, y para otra es nombrar un funcionario... un funcionario interino.

Y, mire, señor Beltrán, de todo lo que usted ha voceado en su intervención, lo peor de todo, lo peor de todo, señor Beltrán, es que esa intervención la haga un alcalde de un pueblo. Eso es lo más irrespetuoso y doloroso que puede haber hecho usted esta mañana. Espero que el vídeo de su intervención lo difunda entre muchos ayuntamientos y le escuchen sus colegas, porque le van a dar una palmadita... una palmadita en la... en la espalda.

Por cierto, el Procurador, que ni siquiera se han leído ustedes la resolución del Procurador, actuó de oficio, señor Beltrán. No actuó por las quejas de los vecinos ni de... ni de los alcaldes. Actuó de oficio, y dictó una resolución de oficio. Y esa resolución pide exactamente lo mismo que esta proposición no de ley, y la Consejería de Presidencia la acepta. *[Murmullos]*. ¿Me están escuchando? La acepta.

Pero, es más, es que la FREMP... su grupo, su grupo político, su partido político, señor Beltrán, el Partido Popular, presentó en la FREMP una moción que contiene exactamente lo mismo que esta proposición no de ley. Puede que la señora Armisen y yo estemos locas, ¿no? O que entre el PP, como están ustedes pegándose, no se aclaran y no llevan la misma postura. O sea, usted va a votar en contra de lo mismo que el Partido Popular en la FREMP propuso y votó a favor. O sea, de una congruencia... de una congruencia total, señor Beltrán. Bueno, de la señora Gago y de su partido ni hablo, porque como ni están ni se les espera, para qué le voy a perder el tiempo en eso.

Pero es que, ante la misma... ante la misma resolución que... que pide esta proposición no de ley, la Consejería de Presidencia da la razón, el Procurador del Común da la razón y la FREMP presenta una moción con lo mismo. Y ustedes votan en contra. Es que lo de oponerse por oponerse, sin mayor argumento que venir aquí a hablar o de la financiación local o de... o de la reforma laboral... ¿Le preocupó a usted poco, señor Beltrán, como alcalde, la financiación de los ayuntamientos cuando, durante ocho años, el Partido Popular gobernó España y gobernaban ustedes en la mayoría de las Comunidades Autónomas, y no plantearon el cambio de la financiación autonómica? ¿Cuándo le ha empezado a preocupar a usted, antes de ayer? ¿Le daba igual el dinero que recibía su ayuntamiento de financiación local cuando gobernaba el Partido Popular?, ¿o sus vecinos no tenían carencias y necesidades entonces y las tienen ahora?

Hombre, tendrá uno que saber, cuando se pone a hablar, de qué habla y en qué contexto y en qué... en qué tesitura estamos. ¿Que dice usted que el Partido Socialista gobernando y el Gobierno de España que no se preocupa por la situación? Pero si no han visto ustedes unas ofertas de empleo público tan amplias, tan extensas y tan completas desde hace quince años. Si gobernaron ustedes durante ocho años, lo único que hicieron decirle a la ciudadanía que vivía por encima de sus posibilidades, mientras los directivos de la... de la Consejería de Economía y Hacienda estaban



robando a todos los castellanos y leones, y recortaron en derechos y en garantías a los ciudadanos. Y viene usted diciendo que el Partido Socialista ni se ocupa de los ciudadanos, ni de los pueblos, ni de los vecinos ni de los ayuntamientos. Usted no sabe lo que habla.

Pero, vamos, lo que le digo: doloroso es que su intervención la haya... la haya hecho un alcalde de un municipio, pero lo peor de todo es que venga usted con ella en la cartera y ni siquiera escuche lo que he dicho, ni siquiera cumpla usted con su obligación, como procurador, de estar atento a lo que dice la proponente de la PNL, y niega la mayor porque no ha escuchado, se ha limitado usted a leer. ¡Hombre!

Pero, vamos, ¿sorpresa que ustedes no apoyen la PNL? Bueno, pues visto su comportamiento en el resto de... de las Comisiones de este Parlamento, pues no me sorprende. Ahora, que sean ustedes tan incongruentes que voten algo en contra de lo que dice el Procurador del Común y la FREMP, ahí sí que me sorprende. Que, además, alaben que la Consejería de Presidencia esté dictando un decreto para solucionar algo, que es el problema que contiene esta PNL... Que mucha prisa no se ha dado, porque la resolución es de octubre del dos mil veinte, hace un año, ¿eh?, y todavía no tenemos el decreto. Con lo cual, preocuparle, preocuparle... La preocupación va por barrios, y a la suya todavía... todavía no ha llegado. Pero es que, según sus palabras, señor Beltrán, el decreto que está elaborando la Consejería de Presidencia contiene lo que se propone en esta PNL, ¿y ustedes van a votar en contra? Pues, hombre, entendible, razonable y lógico no lo es. Pero ya le digo que, viniendo de ustedes, cualquier cosa, porque con una mano dan y con la otra quitan, o sea que... que suele ser su... su comportamiento. Pues nada, señorías.

Por mi parte, nada más. La propuesta es clara, la resolución es clara. Lo que se pretende es solventar los problemas puntuales que surgen... los problemas graves que surgen por una... una situación puntual, como puede ser que un ayuntamiento se quede sin secretario-interventor porque sufre una baja laboral, y para eso existen los nombramientos interinos, señora Gago, no para... para nombrar más interinos ni para llevar temporalidad a la Administración. Que, por cierto, ustedes tampoco le dan solución: presentamos una enmienda a los últimos Presupuestos y votaron en contra; y luego se vienen aquí dando golpes de pecho diciendo que quieren... que el Gobierno de España tiene que acabar con la temporalidad, pero ustedes no acaban con la suya dentro de la... de la Junta de Castilla y León. Y si ustedes, con su voto, no quieren ayudar a los ayuntamientos cuando, por una circunstancia puntual, se quedan sin secretario-interventor, pues allá cada uno con las consecuencias y la responsabilidad de su voto. Nada más y muchas gracias.

Votación PNL/000824

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Nueve. Dieciséis votos emitidos. Siete votos a favor. Nueve votos en contra. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor secretario se dará lectura del segundo punto del orden del día.

**PNL/001014****EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):**

Segundo punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 1014, presentada por los Procuradores don Luis Ángel Fernández Bayón, don Luis Briones Martínez, doña Laura Pelegrina Cortijo, doña Elisa Patricia Gómez Urbán y doña Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en materia de empleo público y en la actuación institucional para aplicar la perspectiva de género a la ordenación territorial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 229, de quince de abril de dos mil veintiuno.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, don Luis Ángel Fernández Bayón, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ BAYÓN:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Miren, traemos hoy a debate esta proposición no de ley sobre un tema que consideramos que es necesario y en el que, lamentablemente, nuestra Comunidad, una vez más, está a la cola. Me refiero a la perspectiva de género en el urbanismo.

Por eso, imagino que a más de uno y una de los que hoy se sientan aquí este concepto les sonará a chino, y seguro que consideran que... considerarán que este no es un aspecto que compete a la Junta de Castilla y León, y que estos temas que son del Gobierno, como nos tienen habituados y habituadas ustedes cada vez que traemos una iniciativa, o incluso lo deriven ustedes a las corporaciones locales. Pues bien, hoy mi intención es demostrarle que la Junta de Castilla y León tiene mucho que hacer en este ámbito.

¿Y de qué hablamos cuando hablamos de perspectiva de género en el urbanismo? Pues miren, creo que la mejor definición es la que se publicó en el libro recopilatorio sobre el seminario "Urbanismo inclusivo. Las calles tienen género", que se celebró ya en dos mil once en Vitoria-Gasteiz. En él se dice que "... el género en el ámbito urbanístico tiene como objetivo la creación de unos espacios y una ordenación urbana que resulten adecuados para hacer más confortable el trabajo reproductivo, las labores de cuidado y, sobre todo, la vida cotidiana, y, por supuesto, pretende crear unos espacios más seguros y unos entornos más agradables y reconfortables para el encuentro.

El urbanismo con perspectiva de género no es un urbanismo inclusivo... exclusivo de las mujeres, es un urbanismo que propone un diseño y una ordenación que tiene en cuenta los roles que se han asignado a la mujer, y que actualmente también son desempeñados por muchos hombres. Esta forma de urbanismo tiene en cuenta todas las etapas de la vida del ser humano, desde la infancia a la vejez, y no piensa exclusivamente en la parte social que se encuentra en la etapa de trabajo productivo, como ocurre hoy en la mayoría de los casos. (...).



Se entiende por integración de la perspectiva de género la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones, a todos los niveles y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación”.

Bueno, esto es lo que dice este manual. Pero es que, además, todo esto está amparado por la legislación internacional, ya que en diferentes documentos se nos habla de que debemos de adaptar nuestro urbanismo a la ordenación del territorio como campos de política pública para avanzar hacia la igualdad de oportunidades. Así, dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en su Objetivo 5 nos dice que hemos de alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y niñas. Y en su Objetivo 11 también nos habla de lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Además, la nueva Agenda Urbana de la ONU también reorienta la manera en que se planifican, se diseñan, se administran y se gestionan los asentamientos urbanos. Y entre sus objetivos también está el de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, a fin de aprovechar plenamente su contribución vital al desarrollo sostenible, asegurando la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de los derechos en todas las esferas y en los puestos de liderazgo en todos los niveles de adopción de decisiones, y eliminando todas las formas de discriminación, violencia y acoso contra las mujeres y niñas en los espacios públicos y privados. De igual modo, se refuerza este objetivo transversal especificando en muchos de los temas que se abordan que se harán teniendo en cuenta la edad y el género.

También existen otros documentos, como la Agenda Urbana de la Unión Europea, el Acuerdo de la Asociación de España para el período de programación dos mil catorce-dos mil veinte o el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, que también citan la necesidad de un cambio social, incluido el cambio de comportamiento que promueva la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Como ven, señorías, esta proposición no de ley que hoy les traemos a debate está ampliamente respaldada por infinidad de informes y tratados que nos dicen que tenemos que tener en cuenta el género a la hora de pensar, planificar, gestionar y gobernar el territorio para dar prioridad a las necesidades cotidianas de la mayoría de la población, y que, aunque hablemos de género, como les decía antes, no solo hablamos de las mujeres, estamos hablando de todas esas actividades que se quedan fuera del ámbito productivo, como puede ser llevar a los niños y niñas al colegio, acompañar a un familiar al médico, hacer la compra, pagar una factura, realizar un trámite burocrático. Y es que, por ejemplo, el... el urbanismo puede determinar dónde se ubicará un colegio o un hospital, qué medidas han de tener las aceras para poder llevar un carrito, bien, además de un largo etcétera.

Miren, les pongo un ejemplo muy gráfico que recoge la *Guía para planificar ciudades y pueblos inteligentes y sostenibles*, publicada por la guía... la Junta de Extremadura en dos mil diecinueve. En ella se explica que si queremos planificar, por ejemplo, dónde ubicar un colegio, este debería de ubicarse en un lugar fácilmente accesible a pie, teniendo en cuenta la autonomía de los niños y niñas pequeños, preferiblemente a través de rutas peatonales seguras y con un buen servicio de transporte público. Esta configuración del espacio no solo beneficiará a los menores,



sino que tendrá un impacto directo en quienes se encargan de acompañarlos a diario al colegio, porque determinará el tiempo que tienen que dedicar a ello, el grado de vigilancia y supervisión, e incluso el dinero que van a necesitar para este gasto cotidiano. Este ejemplo lo pueden trasladar ustedes a cualquier edificio público, como puede ser un hospital.

Señorías, los roles de género que hemos heredado hacen que los hombres, mayoritariamente, sigamos dando de lado todo lo relacionado con los cuidados y sean las mujeres las que casi siempre se ocupen de estos temas, compatibilizándolo, además, con su trabajo remunerado. Esto hace que las mujeres y los hombres experimentemos de una manera diferente la ciudad: mientras que los hombres solemos hacer trayectos más o menos largos de nuestro trabajo al hogar y, ocasionalmente, a realizar algún recado, como puede ser la compra, la... la mayoría de las mujeres tienen, normalmente, que hacer multitud de trayectos cortos a lo largo del día para ir al colegio, a la compra, acompañar a un familiar al médico, al trabajo. Esto hace que... que, de nuevo, las mujeres salgan perdiendo y tengan... y pierdan mucho tiempo de su ocio y esparcimiento.

Por ello es necesario que repensemos los modelos de urbanismo para que estos cambien y que estos sean un modelo que responda mejor a las necesidades del cuidado y en los que se pueda compatibilizar mejor con el empleo remunerado.

Vemos también como, a la hora de nombrar calles, plazas o edificios públicos, siempre ha habido un olvido del papel de las mujeres en la historia y como la señalización perpetúa los estereotipos de géneros y las desigualdades entre mujeres y hombres. Por eso también es importante que exista una señalización y una iconografía no sexista y estereotipada, como recoge el *Manual práctico para una señalización urbana igualitaria*, que publicó el Gobierno de España junto a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Pero el gran problema... si hablamos de un... de un problema grave, el mayor problema al que se enfrenta el planeamiento urbano es conseguir entornos más seguros para las mujeres y niñas. Son muchos los estudios que muestran como las mujeres limitan su movilidad y el uso del espacio por la percepción de inseguridad que tienen ante riesgos de ataques sexuales u otras formas de violencia contra las mujeres, como determina el estudio *Violence against women* de la ONU. Esta auto-limitación constituye un obstáculo para la autonomía de las mujeres, ya que evitan salir o coger el transporte público a determinadas horas y suelen modificar su recorrido por miedo a ser agredidas.

Y en esto las Administraciones como la Junta de Castilla y León, por ejemplo, tienen mucho que decir y que hacer a la hora de determinar los mapas del transporte, donde indica... donde pueden indicar dónde se deben hacer las paradas para evitar los denominados “puntos negros”, donde mujeres y niñas pueden sentirse más inseguras.

Por todo ello, por todo esto que les he relatado, consideramos que es importantísimo que la Junta forme al personal técnico autonómico en materia de género, urbanismo y ordenación del territorio. Pero, sobre todo, consideramos que es de vital importancia que se elabore un documento o herramienta técnica, como ya han elaborado casi todas las Comunidades, para... que servirá de apoyo a los responsables encargados del urbanismo en los municipios de Castilla y León.



Sin más, y espero que hayan entendido la importancia de esta iniciativa, y espero que hoy voten afirmativo a... afirmativamente esta iniciativa que les presentamos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Maite Gago.

LA SEÑORA GAGO LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Debatimos en esta ocasión una iniciativa para realizar determinadas actuaciones en materia de empleo público y acción institucional para ampliar la perspectiva de género también a la ordenación territorial.

Como ustedes mismos indican en su iniciativa, la perspectiva de género supone una transversalización que implica, evidentemente, cambios en las prácticas de las Administraciones públicas y en la ordenación territorial, que no es ajena, por supuesto, a esta situación, como bien nos ha explicado el proponente. Y un ejemplo de que esto se está haciendo también lo recogen ustedes en sus antecedentes y en la propia Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, que ya menciona la perspectiva de género en el ámbito urbanístico.

De hecho, el comprobar si se está cumpliendo con esta cuestión es algo que automáticamente se realiza cuando se someten a control de legalidad los instrumentos de planteamiento urbanístico. Está establecido que los poderes públicos garantizan la aplicación de la perspectiva de género en las fases de planificación, de ejecución y de evaluación de las políticas de las distintas Administraciones. De hecho, la Ley 1/2011, de Evaluación de Impacto de Género en nuestra Comunidad, establece que deben evaluarse el impacto de género de todos los anteproyectos de ley, disposiciones administrativas, así como también los planes a los que se someta el informe del Consejo Económico y Social, y cuya aprobación corresponda a la Junta de Castilla y León.

Y así, todos los instrumentos de ordenación del territorio han sido sometidos a informe de la Consejería competente en materia de igualdad de género. Pero es que esta es la norma general en que todos los proyectos normativos que están elaborando... se están elaborando en la Junta de Castilla y León. Y así, en la Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno Territorial, de la que se... en la que se está tramitando en estos momentos una modificación, precisamente lo que se está buscando con ella es garantizar el acceso en condiciones de igualdad de todos los ciudadanos a los servicios públicos. Y ese acceso de igualdad de oportunidades también contempla la igualdad, por supuesto, entre hombres y mujeres. Y otros proyectos normativos en materia de dinamización demográfica también recogen como principios fundamentales la igualdad y la perspectiva de género.

El decreto que crea y regula el Consejo de Dinamización Demográfica recoge que los informes, los estudios, etcétera, se elaborarán siempre teniendo en cuenta la perspectiva de género y la perspectiva de edad. Y la Ley 4/2009, de Publicidad Institucional de Castilla y León, también recoge que la publicidad institucional no podrá incluir contenidos ni mensajes que sean sexistas o discriminatorios por



razón de género, edad, raza, religión, opinión, orientación sexual o cualquier otra condición personal o social. Y para completar aún más esta cuestión, se aprobó el Acuerdo 110/2020, de treinta de diciembre, que establece los criterios y establece las reglas de programación para los órganos de contratación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en materia de publicidad institucional, y se prohíbe de forma expresa el contratar con medios que contengan publicidad de anuncios sexistas o que reflejen actividades vejatorias o cualquiera de las formas de discriminación.

Así que, en cuanto a promover un lenguaje no sexista en los... en los documentos de difusión, es evidente que en todos los comunicados de prensa se está garantizando ya el empleo de un lenguaje no sexista ni tampoco discriminatorio, realizándose esta difusión desde un prisma profesional de difusión periodística.

Sí que ya para finalizar, desde nuestro punto de vista, en principio, no existe ninguna cuestión que motive el tener que desarrollar actividades complementarias a las que ya se vienen realizando por parte de la Junta de Castilla y León para garantizar la aplicación de la perspectiva de género en la Administración de nuestra Comunidad. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Alejandro Vázquez Ramos.

EL SEÑOR VÁZQUEZ RAMOS:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. El Grupo Socialista trae a debate una iniciativa en la que se piden, esencialmente, tres cosas: el desarrollo de un plan de formación para los técnicos autonómicos en materia de género, urbanismo y ordenación del territorio; la promoción del lenguaje no sexista en la acción institucional; y dotar de una herramienta técnica en los procesos de creación de nuevos ámbitos urbanos. Iniciativa que, desde nuestro punto de vista, aunque tiene como hilo conductor la perspectiva de género en la Administración, y concretamente, en esta iniciativa, en el ámbito de urbanismo y ordenación del territorio, considera aspectos que obligan a establecer algunas diferenciaciones.

En primer lugar, creemos que cualquier materia en el ámbito de la Administración es siempre susceptible de mejora, pero aun así sería injusto dejar de lado y olvidar que la Junta de Castilla y León tiene ya desde hace años un cuerpo legal que recoge el modo en que la Administración pública de la Comunidad debe afrontar la perspectiva de género.

Así, la Ley 1/2003, de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en Castilla y León, hace ya dieciocho años estableció que los poderes públicos garantizarán la aplicación de la perspectiva de género en las fases de planificación, ejecución y evaluación de las políticas llevadas a cabo por las distintas Administraciones públicas, incluso en lo que se refiere a materias urbanísticas y de ordenación del territorio.

La Ley 1/2011, de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León, obliga también a evaluar el impacto de género en todos los anteproyectos de ley,



disposiciones administrativas de carácter general, así como planes que, por su especial relevancia económica y social, se sometan al informe del Consejo Económico y Social, y cuya aprobación corresponda a la Junta de Castilla y León.

Este informe comprende el análisis del texto que se proyecta aprobar desde la perspectiva de género. Ello implica realizar varias acciones. La primera, un acercamiento para comprobar si la intervención pública objeto de dicha regulación es o no pertinente al género; si la norma es pertinente al género, se procede a efectuar un segundo estudio para conocer si el impacto de género es... es positivo o negativo. Realizado este estudio, se valora si, considerando estos datos, la norma o el plan contiene medidas que puedan ayudar a reducir las desigualdades detectadas, en cuyo caso el impacto sería positivo; por el contrario, no contiene medida, en... en cuyo caso su impacto sería negativo, y obligaría a volver sobre el texto para incorporar la perspectiva de género que permita avanzar en la consecución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Igualmente, la Ley 7/2013, de Ordenación de Servicios y Gobierno del Territorio, que ya se ha aludido aquí, de la Comunidad de Castilla y León, tiene entre sus objetivos garantizar el acceso en condiciones de igualdad de todos los ciudadanos de Castilla y León a los servicios públicos prestados por la Administración autonómica, especialmente aquellos que hacen efectivos sus derechos sociales. El Artículo 15 de esta ley contempla que las comisiones provinciales de colaboración de políticas públicas en el territorio arbitrarán mecanismos de colaboración oportunos entre las distintas Administraciones para el ejercicio de competencias concurrentes. Y entre esas competencias o funciones concurrentes, se recoge en el apartado e) que la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y prevención y sensibilización contra la violencia de género.

Por otra parte, en el momento actual se están elaborando otros proyectos normativos en materia de dinamización demográfica, en los que, como no puede ser de otra manera, también se tienen en cuenta como principios rectores los de igualdad y de perspectiva de género, atendiendo especialmente a la situación de la mujer. Por ejemplo, en el Anteproyecto de Ley de Dinamización Demográfica de la Comunidad de Castilla y León figuran como principios los de igualdad en las políticas de apoyo a las familias, que fomentarán la igualdad entre hombres y mujeres y la conciliación corresponsable de la vida personal, familiar y laboral, o de respeto a la diversidad, en el cual... por lo cual se garantizará la libertad de constitución y organización de la vida privada, familiar y de convivencia, con respeto a la dignidad y a los derechos y al cuidado del bienestar de las personas que integran los diferentes modelos de familia.

En el proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Consejo de Dinamización Demográfica de Castilla y León, se indica que los informes, estudios y trabajos que se elaboren en este marco tendrán en cuenta la perspectiva de género y de edad, dado que se considera fundamental el papel de la mujer y de la juventud de cara a afrontar el reto demográfico en nuestra Comunidad.

Y, además, en la planificación de las políticas públicas de dinamización demográfica también se tendrá en consideración la perspectiva de género para garantizar así su eficacia.

Señor Fernández Bayón, ha hablado usted de... que en el tema del urbanismo de... que es muy importante utilizar la perspectiva de género a la hora de colocar



o dónde se debe de colocar un hospital, o un colegio o un centro de enseñanza. Realmente, la realidad... esa realidad hay que trasladarla al ámbito municipal, porque, hasta donde yo sé, la Junta de Castilla y León no dispone de terrenos donde se construya el colegio, sino que son cedidos por parte de las corporaciones municipales, tanto para colegios como para... para hospitales. Por lo tanto, yo creo que, independientemente, y que esto debe de ser un aspecto transversal en toda la Administración pública, hay que colocar a cada uno la responsabilidad que le compete.

En el punto segundo de su iniciativa pide la... la promoción del lenguaje e iconografía no sexista en los documentos de la Administración. Y permítame que nuevamente haga mención a la situación normativa de la Comunidad de Castilla y León en materia de lenguaje e iconografía no sexista. La Ley 4/2009, de veintiocho de mayo, que también se ha aludido aquí previamente, establece ya desde hace más de doce años que -y cito textualmente- "La publicidad institucional no podrá incluir contenidos y mensajes que sean sexistas o discriminatorios por razón de género, edad, raza, religión, opinión, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social", mandato legal que se ha visto reforzado hace apenas diez meses al aprobarse el *Acuerdo 110/2020, de treinta de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen los criterios objetivos, las reglas de programación y las directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en materia de publicidad institucional*.

En la Directriz Decimoctava de este acuerdo no solo se hace referencia al contenido del anuncio, como establece limitativamente la ley anterior, sino que, además, se prohíbe contratar con medios de comunicación que tengan publicidad, anuncios sexistas o reflejen actividades vejatorias o cualquiera de las formas de discriminación.

En lo que a los comunicados de prensa como formato habitual de difusión ante los medios de comunicación se refiere, se garantiza siempre el empleo de lenguaje no sexista, así como también se evita cualquier forma de discriminación, realizándose siempre bajo parámetros profesionales de difusión periodística.

La Junta de Castilla y León viene mostrando desde hace años, mediante la legislación promovida y aprobada en estas Cortes, su voluntad de desarrollar la perspectiva de género en la Administración. En el primer punto de su iniciativa piden formación específica en perspectiva de género a los técnicos de urbanismo. Anualmente, se viene ofreciendo, a través de la Escuela de Administración Pública de la Junta de Castilla y León, cursos formativos en materia de igualdad de género; y así, en el año dos mil veinte, por ejemplo, se convocaron tres acciones formativas dirigidas a todos los empleados públicos: cláusulas sociales de igualdad en la contratación, elaboración de informes de impacto de género y aplicación práctica de la perspectiva de género a la planificación, diseño y ejecución de las políticas públicas de Castilla y León.

Dicho esto, no tenemos inconveniente alguno en sumarnos con ustedes al primer punto de su iniciativa y que se ofrezcan acciones formativas en materia de perspectiva de género, en este caso, como usted ha referido aquí, en el urbanismo.

Por otra parte, en nuestra opinión, consideramos que tanto el punto segundo como el tercero de su iniciativa se están desarrollando por parte de la Administración de la Junta de Castilla y León, y, por todo ello, con el ánimo de... de sumarnos a esta



iniciativa de formación, les rogaríamos que ofreciera la... le pedimos que ofrezca la votación separada del punto uno para poder sumarnos a esa iniciativa. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de... de resolución, tiene la palabra don Luis Ángel Fernández Bayón, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ BAYÓN:

Gracias de nuevo, presidente. Bueno, luego les comentaré si aceptamos o no la votación por separada, pero sí que me gustaría contestarles antes.

Señora Gago, no... no estoy hablando de informes de igualdad de... de género; no, no. Es que eso no es lo que les pedimos; es que eso ya se lo obliga a ustedes la Ley 3/2007, de igualdad de género entre hombres y mujeres. Eso ya se le obliga. Entonces, tienen que tener esos informes. Mire, lo que les estoy pidiendo es que hagan un documento de consulta para que los ayuntamientos puedan elaborar ciudades más inclusivas. Y, mire, respecto a la publicidad, le puedo enseñar -le aseguro que le puedo enseñar- infinidad de documentos que no cumplen con el lenguaje inclusivo, a pesar de lo que usted nos ha dicho hoy.

Señor Vázquez, ha reproducido casi palabra por palabra lo que ha dicho la señora Gago. Les vuelvo a decir que es que el documento que pido que hagan, y que hoy, por lo que ha dado a entender usted, votarán en contra, es un documento de consulta para los ayuntamientos, para que valoren la perspectiva de género a la hora de poder instalar esos colegios, esos institutos, esos hospitales. Es eso a lo que me refiero. Y no es algo nuevo. Mire, le voy a decir que estamos... somos los últimos; o sea, el resto de Comunidades ya tienen estos documentos hechos, estos documentos de consulta. Mire, le voy a decir: el documento *Género y política urbana. Arquitectura y urbanismo desde la perspectiva de género*, de la *Generalitat* de Cataluña; *Set para introducir la perspectiva de género en el proceso urbano*, de la *Generalitat* Valenciana; *Perspectiva de género en las directrices de ordenación territorial del País Vasco*; *Guía del urbanismo con perspectiva de género*, de la Región de Murcia; *Urbanismo y género*, de la Comunidad de Madrid; *Proyectando con perspectiva de género. Guía para planificar ciudades y pueblos inteligentes y sostenibles*, de la Junta de Extremadura; *Urbanismo con perspectiva de género*, de la Junta de Andalucía. ¿Continúo? Porque es que todas, todas las Comunidades lo tienen. Ustedes, no. Ustedes están a la cola una vez más. No tienen este documento de referencia. Y eso es lo que les pedimos hoy, un documento de referencia para los ayuntamientos y para... y para todos los implicados, que puedan consultar a la hora de elaborar ciudades más inclusivas.

Mire, se lo he dicho antes, estamos hablando de modelo de ciudad, sí, pero hablamos también de la seguridad de las niñas y de las mujeres, hablamos de movilidad, hablamos de vivienda, hablamos de accesibilidad, de desarrollo sostenible y de combatir la exclusión. Y cuando hablamos de la exclusión, hablamos porque a nadie debería de escapársele que las mujeres son más pobres que los hombres, debido a la brecha salarial, la mayor temporalidad o la precariedad laboral; además de una



mayor concentración de mujeres en empleos de menor remuneración económica y de mayores tasas de paro. Todo esto las beneficiaría, porque son las que cogen el transporte público, se lo he dicho antes.

Mire, con su decisión hoy de... de no votar a favor del tercer punto, lo que están haciendo es dejar de lado a los ayuntamientos que quieren hacer unas ciudades más seguras y sostenibles, y no tienen un documento en el que guiarse. ¿Qué van a tener que mirar, los de otras Comunidades, porque ustedes no hacen su trabajo? Hombre, qué menos que hagan ustedes eso.

Pero es que, mire, es que incluso he estado buscando el documento que antes les decía, de... de la FEMP, y es que se lo dice bien claro cómo lo tienen que hacer. Si es que tampoco tienen que complicarse ustedes tanto la vida. Amparados, además... pueden ampararse ustedes en la Ley 30/2003, del trece de octubre, sobre medidas para incorporar la valoración de impacto de género en las disposiciones normativas... en las disposiciones normativas; la Ley Orgánica 3/2007, que antes les he hablado, de igualdad de género entre hombres y mujeres, y el Real Decreto 1083/2009, por el que regula la memoria del análisis del impacto normativo.

Les aseguro que, si hoy votan así, van a votar en contra de que las mujeres estén más seguras frente a las agresiones y los ataques sexuales, se lo aseguro. Luego, ustedes se pondrán el día veinticinco el lacito morado para decir que están en contra de... de la violencia de género, pero esta es una acción clara que iría a favor de las mujeres, y ustedes van a votar en contra.

Miren, señorías, paso de nuevo a leerles la propuesta. Aceptamos, aceptamos, porque, bueno, la formación siempre es buena, pero... Paso a leerles la propuesta de resolución para que reconsideren su... su voto en los otros dos puntos, ya que, con una mínima inversión -les aseguro que es una mínima inversión por parte de la Junta-, esto va... esto servirá para que muchas mujeres estén más seguras; y le aseguro, les aseguro que les va a salir más barato que los 3.000.000 de euros que van a dejar ustedes de recaudar con la rebaja de las licencias de caza y pesca, y, además, va a afectar a muchas más personas, al menos a la mitad de la población de Castilla y León.

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León: uno, a desarrollar un plan de formación del personal técnico autonómico en materia de género, urbanismo y ordenación del territorio; dos, promover un lenguaje e iconografía no sexistas en la acción institucional autonómica, y en particular en documentos de difusión y en documentos oficiales; y tres, dotar de una herramienta técnica a los agentes involucrados en los procesos de creación de nuevos ámbitos urbanos”.

Eso es lo que pedimos. Es que, a lo mejor, no han entendido bien lo que pedíamos. Quiero entender eso, porque es que no me entra en la cabeza que no quieran hacer esta herramienta. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por favor, señor proponente, ¿podría, entonces, aclarar cómo... si acepta la votación por separado y...? Sí. [Murmulló]. Sí. Ha leído los tres puntos, y entonces va por un lado... por un lado va el punto uno y por otro lado el...



EL SEÑOR FERNÁNDEZ BAYÓN:

Eso es.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

... el punto dos y tres.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ BAYÓN:

Eso es lo que me... me ha parecido que el señor Vázquez ha dicho.

Votación PNL/001014

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Sí, ¿verdad, señor Vázquez?

Perdón. Procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. En primer lugar, de... votamos el punto uno. ¿Votos a favor? El punto uno se aprueba por unanimidad.

El punto dos. ¿Votos a favor...? Dos y tres, perdón, dos y tres. Son siete votos a favor. ¿Votos en contra? Nueve votos en contra. Por lo tanto, queda rechazado el... los puntos dos y tres de la propuesta de resolución, y aprobado el punto uno.

Por el señor secretario se dará lectura del tercer punto del orden del día.

PNL/001041

EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):

Tercer punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 1041, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a oposición a la desaparición del Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas Acorazados (PCMASA-2) de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 237, de veintinueve de abril de dos mil veintiuno.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del grupo parlamentario proponente, don Francisco Vázquez Requero, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO:

Muchas gracias, señor presidente. Quiero aquí recordar, en primer lugar, la razón fundamental que da lugar a esta iniciativa parlamentaria. Estamos aquí, en esta Comisión, tratando esto porque se ha producido una decisión del Gobierno de España que perjudica claramente a la provincia de Segovia. Otra decisión más, junto con el cierre de Navacerrada y con el... ya no va el Centro de Estudios Penitenciarios a Segovia. Es decir, otra decisión más, esta vez en el ámbito no solo



militar, sino también de empleo e industrial, que afecta a toda la provincia y que, además, se ha materializado con nocturnidad, o sea, sin comunicación de ningún tipo, sin previo aviso y con alevosía; en su significado de la Real Academia Española de la... de la Lengua, a traición y sobre seguro. Y no lo digo yo, lo dice la alcaldesa socialista de Segovia en los medios de comunicación: ha faltado la transparencia; la alcaldesa de Segovia está dolida; Luquero calificó como bombazo; el equipo de gobierno socialista rechaza tanto el fondo como las formas del Ministerio de Defensa. Y también decía ella misma que no estaba de acuerdo con que se deba primar el criterio de la implicación económica sobre el territorio en este tipo de decisiones. Por lo tanto, como digo, no es una cuestión compartida por todos los segovianos.

Esta aseveración de que la decisión del Gobierno perjudica a la provincia de Segovia se comprende mejor si se aborda la cuestión desde una perspectiva histórica; de ahí los antecedentes de esta proposición no de ley, que sustentan la parte dispositiva de la misma. Y es que Segovia, tanto la ciudad como la provincia, está vinculada desde mil setecientos sesenta y cuatro a la actividad militar, cuando el dieciséis de mayo se inauguró el Real Colegio de Artillería en el Alcázar de Segovia, que es la academia militar más antigua del mundo, aunque los americanos pues presuman de West Point.

Además, en el año mil ochocientos dos se creó la Maestranza de Artillería, con el... con el objeto de proveer de armamento pesado a la Real Academia de Artillería, que actualmente esa Real Maestranza se denomina concretamente PCMASA (Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas Acorazados) número 2, antes se llamaba también Base Mixta de Carros de Combate y Tractores, como se... como se recuerda en la... bueno, pues en la resolución presentada.

Además, cuenta en la actualidad esa... esa infraestructura, el PCMASA-2, con recursos técnicos y alta calificación y especialización, con más de doscientos trabajadores, tanto civiles como militares, que garantizan el adecuado mantenimiento y reparación de muchos vehículos militares importantes y... y cualificados, y un alto ritmo, además, de productividad y reducción en los tiempos de entrega de estos vehículos.

Pero, además, se puede decir que esta decisión del Gobierno que perjudica a Segovia no es la primera. Ya en el año mil novecientos ochenta y seis desapareció el Regimiento de Artillería de Campaña número 41, el conocido como RACA en Segovia, por también una decisión de un Gobierno socialista, en diciembre del ochenta y seis, con la preocupación para toda la ciudad. Este regimiento también llevaba en Segovia desde el año mil ochocientos noventa y ocho, y también, como digo, pasó a denominarse de esa manera en mil novecientos treinta y uno.

¿Qué quiero decir con esto? Pues que la desaparición de estos dos apoyos logísticos, tanto el Regimiento de Artillería como la Base Mixta de Carros de Combate, dejan a la Academia de Artillería tocada, dejan... porque precisamente es una cuestión que tiene mucho que ver con todo lo que estamos diciendo de este cuerpo del Ejército de Tierra. Y, por lo tanto, pues la cuestión de la Academia de Artillería me da la impresión de que es la crónica de una muerte anunciada.

¿Y por qué digo esto? Pues porque también está en Segovia el Archivo General Militar del Ejército de Tierra, con sede en el Alcázar, y que a lo mejor también se



termina trasladando. Lo digo porque, en tiempos del ministro de Defensa José Bono, se llegó a especular con que tanto la Academia como el Archivo General Militar se iban a ir a la ciudad de Toledo.

¿Y qué pasa con el centro operativo, todavía existente en Segovia, de baterías de combate, con sede allí y que apoya a la Academia de Artillería? ¿Y con el cuartel de intendencia, que tiene su sede en el convento de Sancti Spiritu? Por cierto, este ya también está en venta en la ciudad de Segovia.

Por lo tanto, lo que se debate hoy aquí no es una resolución aislada de una decisión aislada, que se puede paliar poniendo otro parche, diciendo “pues vamos a... a sustituirlo por esto otro”. No, son acciones premeditadas, encaminadas al desmantelamiento progresivo y constante de instalaciones que, además de militares, también mantienen empleo cualificado. Y así lo percibe Segovia y así es que en Segovia ya, como le estoy diciendo, por lo que le estoy contando, llueve sobre mojado sobre estas cuestiones.

Como he dicho antes, este desmantelamiento comenzó con el Gobierno socialista en mil novecientos ochenta y seis, con el RACA41, trasladándose esta instalación militar a Madrid. Cuando vuelven los socialistas al Gobierno, Zapatero inicia lo que se denominó el Plan Nogal, para que la entonces base mixta, ahora PCMASA-2, se trasladara a Pozuelo de Alarcón. Estamos, por lo tanto, hablando del año dos mil seis. Durante los años siguientes se produce una disminución... -desde el año dos mil seis- una disminución del personal técnico y cualificado y una disminución de la asignación de la carga de trabajo, para que el parque de Segovia fuera languideciendo lentamente.

Y en esa situación, llegamos al año dos mil once. El Gobierno del Partido Popular de Mariano Rajoy, atendiendo a los acuerdos alcanzados en el Congreso, en el Senado y en estas Cortes de Castilla y León, paraliza el Plan Nogal que estaba en funcionamiento.

Y lo que se pide en esta proposición no de ley es, por un lado, que se reconsidere esa resolución de desaparición del PCMASA-2, que ya se hizo en el año dos mil diecisiete, y, por otro lado, que se incremente la actividad con nuevas inversiones. Esto último ya se solicitó en... y se acordó, además, por todos los grupos parlamentarios en el año dos mil diecisiete, tanto en el Congreso como en el Senado, como en estas Cortes de Castilla y León.

Fíjense ustedes la resolución que aprobaron aquí, en las Cortes, en el dos mil... el uno de octubre de dos mil dieciocho: “Que el Gobierno de España presente un ‘Plan Operativo’ que potencie y fortalezca el papel logístico del PCMASA-2; que se explicita la inversión anualizada que tiene programado ejecutar en los próximos cuatro años; y que se asigne el personal público necesario en la próxima Oferta de Empleo para potenciar el PCMASA-2”. Estos son los acuerdos a los que se llegaron, y que paralizaron, concretamente, como les estoy diciendo, el Plan Nogal.

Claro, que en ese momento que pudo llegarse a ese acuerdo gobernaba el Partido Popular en el Gobierno de España y todas las propuestas fueron asumidas por el Gobierno de la Nación. Es más, cambia el Gobierno en el dos mil dieciocho, y la delegada del Gobierno, Virginia Barcones, en cumplimiento de estos acuerdos, anuncia una inversión de 50 millones de euros para los próximos cuatro años -estamos



hablando de los... del dos mil diecinueve, dieciocho-diecinueve-, para los próximos cuatro años, en el PCMASA-2. Y, es más, el diputado socialista Juan Luis Gordo, por Segovia, añade que además se van a tener también otros 18 millones de euros más. Aquí tengo el recorte de empresa del *Acueducto2*, un medio de Segovia, que dice que la inversión anunciada por Virginia Barcones, conforme al Gobierno, invertirá 50 millones en el Parque del Centro de Mantenimiento de Sistemas Acorazados 2 de Segovia. Y Juan Luis Gordo señaló que, a los 50 millones, en los próximos cuatro años se sumarían otros 18 millones en instalaciones. Esto es lo que parece que ha cambiado.

Y digo parece porque no sabemos qué ha pasado. Porque ya digo que para los Presupuestos del dos mil diecinueve, si se hubieran aprobado, había esa cantidad, que luego no ha aparecido, como es lógico, ni en los Presupuestos del... para el dos mil veintiuno ni en los Presupuestos para el dos mil veintidós, que se han presentado ya en el Congreso de los Diputados.

Además, con el cambio del Gobierno de España, como les digo, llegamos a febrero de este año, que es cuando se produce esta decisión. Y es que el Gobierno de España se... se inventa un nuevo plan. Como el Plan Nogal ya estaba... ya no estaban de acuerdo, pues ahora han hecho un plan que se llama COLCE (Concentración de los Órganos Logísticos Centrales del Ejército), y que se adjudica la base logística a la ciudad de Córdoba. Se cierran once instalaciones militares; entre ellas, una tan importante como esta base mixta de Segovia. Pero yo tengo todavía esperanzas, porque lo mismo ahora rectifican, porque como con las propuestas de los socialistas que va a haber descentralización de órganos, lo mismo este Plan COLCE también se queda en el olvido. La resolución esta que da lugar a esta cuestión se comunica al Gobierno el... se comunica el cuatro de febrero, y a partir de ese momento se desata una tormenta política y mediática en Segovia con esta resolución.

Voy acabando, porque no quiero consumir más tiempo. Hemos acordado una... una propuesta de resolución conjunta, que paso a leer, y que creo que hay que entregar al presidente de la... de la Comisión, que dice lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España a fin de que:

Primero. Realice las acciones oportunas para posibilitar que la actividad militar continúe en las instalaciones de la antigua Base Mixta de Segovia y finalmente el PCMASA-2... si finalmente el PCMASA-2 es trasladado por el Ministerio de Defensa a otra ciudad, así como a actualizar las necesidades de planeamiento y capacidades del PCMASA-2 con objeto de adaptarlo a las necesidades en materia de defensa nacional". Esto es... esto es íntegramente el párrafo primero de la... de la modificación socialista.

Y en el párrafo segundo quedaría: "Segundo. Que se incremente en Segovia la actividad militar con nuevas instalaciones".

Nada más. Muchas gracias, señor presidente, por su amabilidad.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Vázquez. Bueno, a continuación, se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista, con número 10.747 de Registro



de Entrada en estas Cortes. Y, aunque ya nos han adelantado que han llegado a un texto acordado, pero tengo que dar la palabra a continuación a la... a la señora Alicia Palomo, en representación del grupo parlamentario enmendante, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PALOMO SEBASTIÁN:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Miren, hoy nos trae el Partido Popular una proposición no de ley cuyo texto se ha presentado en este sentido también en otros Parlamentos. La diferencia es que lo que aquí llega hoy llega tarde, porque el primer punto de la resolución, sobre el que hablaba de la futura ubicación, pues bueno, no es lo que se está dirimiendo en estos momentos. Por eso entiendo que el señor Vázquez ha aceptado la totalidad... el primer punto de la enmienda socialista tal y como lo planteábamos.

Lo primero que quiero dejar constancia es de que la base mixta, el PCMASA-2, de momento, sigue en Segovia. Además, quiero recordarles que los socialistas, y especialmente los socialistas segovianos, siempre hemos dejado constancia de lo mismo, y es que siempre hemos defendido la permanencia del Ejército de Tierra y esa vinculación con nuestra ciudad y nuestra provincia. Así lo hemos manifestado en todas las Administraciones, tanto en aquellas que gobernamos como en las que ejercemos nuestra labor de Oposición. Porque nuestra máxima prioridad, siempre, por encima de los intereses de partido, son los intereses de los segovianos y de las segovianas, y, en este caso en concreto, la vinculación de nuestra ciudad históricamente con el Ejército.

No ocurre lo mismo con lo distinto que ha hecho el Partido Popular a lo largo de la historia. Hoy el señor Vázquez nos ha hecho un relato histórico, pero obviando algunos hechos y algunos acontecimientos. Y no ocurre así, ya les digo, porque el Partido Popular, dependiendo de quién gobierne a nivel nacional, vota unas cosas o vota otras. Y para ejemplo, valga un botón. *[La oradora muestra un documento]*. También hablemos del año dos mil diecisiete, donde todos los grupos en el Ayuntamiento de Segovia, a excepción del Partido Popular, votaron a favor de una... de una moción socialista que pedía al Gobierno central que no dejara morir la base mixta en Segovia. ¿Cuál eran las circunstancias en ese momento, en el dos mil diecisiete? Pues que el señor proponente hoy de la PNL en esta Comisión, el señor Vázquez, era concejal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Segovia. Y el Partido Popular, como digo, fue el único partido que votó en contra. ¿Y quién gobernaba en el Gobierno central? Pues el Gobierno de Mariano Rajoy.

También me hubiera gustado que hubiera hecho referencia a lo que entre el dos mil dieciséis y el dos mil diecisiete ocurría con el Gobierno de Mariano Rajoy, y era, por ejemplo, cómo se mermaban las tasas de reposición: de sesenta plazas -para que lo tengamos todo claro-, por ejemplo, en ese momento, en la oferta pública de empleo de dos mil dieciséis para centros acorazados del Ejército de Tierra, el Gobierno de Mariano Rajoy adjudicó todas estas plazas a un único distrito madrileño.

Con lo cual, cuando se hace un repaso histórico de lo que hacen las distintas Administraciones, hay que hacerlo con todos los elementos, y no solamente de manera sesgada.



Los socialistas, a diferencia, hemos defendido siempre lo mismo, gobernara quien gobernara en el Gobierno central, y estuviéramos donde estuviéramos en las distintas instituciones. De hecho, el señor Vázquez ha relatado pues el malestar que le supone a la propia alcaldesa de la ciudad una decisión de este tipo.

Pero, claro, también tenemos que tener muy claro por qué, al final, este proyecto, bueno, pues parece que se va a terminar ubicando en Córdoba. Y es que la cooperación entre las Administraciones es fundamental. Ya hubiéramos querido los segovianos y las segovianas que la Junta de Castilla y León hubiera hecho una apuesta decidida, como hizo la Junta de Andalucía, con 100 millones de euros, precisamente, para que Córdoba albergara esta... este proyecto de unidad militar. Esto nunca pasa así con la Junta de Castilla y León.

Y también es el momento de recordar, puesto que el señor Vázquez ha hablado de lo que él entiende como numerosos atentados del Gobierno de la Nación para con Segovia, si quiere, podríamos relatar los numerosos atentados del Gobierno autonómico, por los sucesivos Gobiernos del Partido Popular en la Junta de Castilla y León, para con Segovia. Pero, bueno, eso será fruto de otro debate.

Lo que hoy tenemos que tener muy claro es qué tipo de debate queremos hacer, y por eso el Grupo Socialista presentamos esa enmienda. ¿Qué tipo de debate queremos: si de verdad proponemos un impulso para Segovia o solamente pretendemos ruido estéril? Si optamos por lo primero, hoy no debería de tener ningún problema en que aquí hubiera salido aprobada una iniciativa en los términos en los que se relataba la enmienda socialista. No solamente dirigirse al Gobierno central, sino también implicar al resto de Administraciones: a la Junta de Castilla y León y al ayuntamiento de la ciudad, que ya ha manifestado esa implicación.

Pero no se ha aceptado el punto número 2 de nuestra enmienda, que era precisamente el que proponía a la Junta de Castilla y León que, igual que ha pasado en otras ocasiones -y léase el ejemplo de Zamora con Monte la Reina-, hubiera una implicación de la Junta de Castilla y León, tanto política y económica, con cualquier proyecto que llegara para Segovia. Eso, por ejemplo, no se ha querido incluir. Pero nosotros somos responsables y, en aras al consenso, pues hemos admitido que se... que, al menos, pues se mantenga nuestro punto número uno de la moción, que, al final, es lo que... es lo que va... lo que va a ir a la propuesta de resolución.

Como les decía, esa reflexión es muy interesante, y no sabemos por qué hoy el señor Vázquez aquí ha hecho un discurso más partidista que verdaderamente en defensa de los intereses de Segovia. No le he visto reclamar a la Junta de Castilla y León esa cooperación entre Administraciones, porque se ha negado rotundamente a que se pudiera... como ya se ha hecho en el caso de Zamora, se pudiera dar cabida a una partida económica que respaldara cualquier tipo de proyecto, que es bueno para Segovia, para el empleo y su desarrollo.

Eso era lo que les pedíamos cuando decíamos que, a la vez que en el punto número uno se instara al Gobierno de España, en el punto número dos las Cortes de Castilla y León instaran a la Junta a implicarse política y económicamente con cualquier proyecto que se requiera para el mantenimiento de la actividad militar en la base mixta de Segovia, así como que se implicara política y económicamente para consolidar proyectos de desarrollo para la ciudad de Segovia y la provincia



que posibilitasen la creación de empleo y desarrollo económico. Este punto no le ha aceptado el señor Vázquez. No entendemos muy bien, salvo que sea por eso, porque solamente hace discurso partidista, dependiendo quién gobierne en un sitio o quién gobierne en otro.

Yo lo que sí que le pido al señor Vázquez, así como al resto de procuradores segovianos, tanto de la procuradora por Ciudadanos como la otra procuradora del Partido Popular, es que no estén siempre a los dictados de su partido y que defiendan por encima de todo los intereses de Segovia; pero siempre, no solamente cuando les interesa, en función de las siglas que gobiernan en las distintas Administraciones. Eso lo hemos echado muy en falta.

Y le agradezco también al señor Vázquez que haya eliminado una parte que hablaba en su propuesta de resolución sobre la Academia de Artillería, porque hoy ha hecho también aquí un discurso en el que ha sembrado dudas, ha sembrado, bueno, pues cuestiones que no benefician a la ciudad de Segovia, cuando pone en tela de juicio la supervivencia o la pervivencia de la Academia de Artillería, del Archivo Militar, de baterías. Esto vuelve a poner de claro manifiesto su discurso partidista, señor Vázquez, porque está sembrando dudas y no está remando a favor de los intereses de Segovia y de los segovianos con ese tipo de discursos que generan confrontación, que generan discrepancia entre las distintas fuerzas políticas.

Y fíjese que es que nosotros nunca vamos en contra de lo que se aprueba en otras instituciones. El propio Ayuntamiento de Segovia aprobó lo que hoy le planteábamos, y también lo aprobó el Partido Popular lo que hoy le planteábamos en nuestra enmienda, en el punto número dos. Sí, sí, tal cual: la implicación económica y política, económica y política, de la Junta de Castilla y León. Hoy usted parece que le ha dado miedo enfrentarse al señor Mañueco cuando estamos hablando de los intereses de los segovianos y de las segovianas.

Pero insisto, nuestro grupo, que ha aportado con esa enmienda un texto de resolución, pues a nuestro grupo no le duelen prendas en pedir al Gobierno de España. Lo que nos hubiera gustado es que a usted no le hubieran dolido prendas tampoco en pedir al Gobierno autonómico.

Con lo cual, tal y como en los términos que ha leído el señor Vázquez sería la propuesta de resolución a la que nuestro grupo también daría el voto favorable. Nada más.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Marta Sanz Gilmartín.

LA SEÑORA SANZ GILMARTÍN:

Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Lo cierto es que no entiendo muy bien esto de que tengamos que estar sacando pecho de quién está gobernando en el momento indicado para ver si se hacen las cosas por los ciudadanos o no; gobierne quien gobierne, se tiene que hacer así. El uso partidista y el... y el uso de la palabra, muchas veces, buscando confrontación, también hace gala de eso usted, señora Palomo. Pero creo que a lo que hemos venido y a lo que,



además, me congratula es que puedan haber llegado a un consenso ambas partes, es, precisamente, a poder llevar lo mejor para nuestra ciudad, para la ciudad de Segovia.

Dentro de los antecedentes de la propuesta que trae hoy el Grupo Popular, indica, pues, la vinculación de la actividad militar, que ya –como bien lo pone– desde mil setecientos sesenta y cuatro, con la inauguración del Colegio de Artillería en el Alcázar, y en concreto también en mil ochocientos dos, cuando se crea la Maestranza de Artillería para dotar de armamento pesado a la Academia de Artillería, que es lo que hoy conocemos como “base mixta” coloquialmente.

En dos mil seis, el Gobierno del Partido Socialista decidió centralizar los centros logísticos en España y, por lo tanto, vaciar la base mixta de nuestra ciudad, de la ciudad de Segovia. De modo que va minorando la carga de trabajo hasta casi su desmantelamiento *de facto*.

Nuestro grupo parlamentario y mis compañeros en el Ayuntamiento de Segovia veníamos mostrando nuestra preocupación ante esta situación que desde hace mucho tiempo –y así lo hicieron real–, y así en mayo de dos mil diecisiete se iniciaron contactos con... con el Ministerio de Defensa, y en el Comité Provincial de Personal Laboral del Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas de Acorazados 2 de Segovia.

En julio de ese mismo año, nuestro parlamentario de... diputado nacional Miguel Gutiérrez registró varias preguntas sobre el parque logístico en el Congreso de los Diputados. Y recientemente, yo misma, en febrero de dos mil veintiuno, hice una pregunta oral en el Pleno relativa a la situación de este centro. Recordemos que en este centro se reparan y se transforman vehículos de origen americano, como los TOA, que son unos transportes oruga acorazados, o los italianos Centauro, o también los noruegos TOM, transporte oruga de montaña.

La llamada coloquialmente como “base mixta” tiene más de doscientos años de antigüedad. Desde hace décadas estudian los estudiantes de FP de la rama de automoción del IES de La Albuera. Y además allí han realizado prácticas formativas y de desarrollo, posteriormente, para su actividad profesional.

Podemos decir con orgullo –y creo que en eso estaríamos de acuerdo los presentes en esta sala– que es considerado como un centro de referencia, y además es el más productivo de toda España. Todos los TOA de la flota española, que son alrededor de 1.800, se transforman en Segovia. De hecho, en ese centro hay personal civil y militar, aproximadamente, más de 200 personas allí empleadas.

En dos mil diecinueve se habla por parte del Ministerio de distintas candidaturas donde puede establecerse esta base. Y el hecho de que Segovia formara parte de las candidaturas, inicialmente no solo nos llenaba de esperanza, por ser un repunte para la economía segoviana, sino que también suponía una forma de fijar población y empleos en nuestra denostada provincia.

Pero finalmente nos duró poco esa esperanza, porque en febrero de este año, después de que el Gobierno del señor Sánchez hubiera anunciado una inversión de 68 millones para el Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas Acorazados de Segovia, terminó tomando la decisión de acoger el proyecto tecnológico de la base logística en Córdoba. La decisión fue una valedora, fue la entonces, y



actualmente malograda... por entonces, vicepresidenta del Gobierno, la señora Calvo, de Cabra (Córdoba). Parece ser que, según afirmó esta mismísima vicepresidenta, fue que... ella misma lo dijo, que se hizo valer y lo pidió personalmente al presidente Sánchez. De ese modo, dejaban claro que... cuál es el tipo de Ejecutivo, cómo toman los acuerdos, cómo gobiernan nuestra Nación: que el que... donde hay padrino, se bautiza.

No solo parece que la despoblación no está entre... dentro de las prioridades de este Gobierno de Sánchez, sino que, además, se toman decisiones de este calado en base a criterios como caprichos personales, en lugar de utilizar criterios técnicos, logísticos o estratégicos. Y esto, señorías del Grupo Parlamentario Socialista, no es que lo digamos nosotros, es que hasta los cargos públicos y orgánicos de su partido lo han puesto de manifiesto.

Y me voy a referir al señor Francisco Reyes, secretario general del Partido Socialista Obrero Español en Jaén -abro comillas-: "Estas no son épocas pretéritas en las que un mandatario decidía dónde poner un pantano o un parador" -cierro comillas-. Vamos a ir al alcalde jienense, y también del Partido Socialista -abro comillas-: "Esta forma de actuar no se puede validar en una democracia consolidada" -cierro comillas-.

Mientras tanto, ¿qué sucedía en el Ayuntamiento de Segovia, que también en está en manos del Partido Socialista? Pues nada, no pasaba nada; que la señora Luquero se había quedado esperando a que la cayera del cielo la base... la base única, no sé si fijándose en algún trípode o qué; sin hacer, por su parte, nada de nada. Y el resultado ha sido que... el que todos sabemos: el anuncio de la instalación en Córdoba y la desaparición del Parque y Centro de Mantenimiento de Sistemas de Acorazados de Segovia.

Ahora estamos en las Cortes de Castilla y León, y, por lo tanto, al igual que hace el Partido Popular al presentar esta iniciativa, tenemos la obligación de trasladar la tremenda preocupación que nos ha generado con esta decisión, con las que el Gobierno Socialista ha puesto en peligro incluso la Academia de Artillería; porque, aunque a usted no lo parezca, señora Palomo, así está siendo.

Sinceramente, esperamos... y, bueno, como ya he visto que, además, se han... llegado a un consenso, pues bueno, daría pie a que, por ejemplo, cuando su propio portavoz en el grupo parlamentario, el señor Tudanca, hizo unas declaraciones en... en donde él venía a decir que iba a ser reivindicativo siempre y que, gobernara quien gobernara y le solicitara... iba a solicitar la protección de la base mixta. Parece ser que hoy aquí nos traslada esa actitud de propósito de acuerdo y de consenso, acordando una propuesta de resolución.

Lo cierto es que todos nosotros debemos de poner lo que esté en nuestras manos para que nuestra provincia deje de estar tan maltratada por el Gobierno central. Y desde aquí, y como no puede ser de otra manera, les adelantamos que, evidentemente, vamos a apoyar esta iniciativa. Y esperemos que Segovia deje de ser la olvidada para Sánchez, que solamente se acuerda pues para cerrar Navacerrada, para cerrar, pues, otra serie de... de lugares y de... que podrían favorecer el empleo, que podrían favorecer la fijación de población; hemos tenido problemas también con el AVE, quitándonos horarios en los trenes. En fin, que creo que deberíamos todos de poner un poquito de... de nuestra mano, en la medida de lo posible, y llegar a más acuerdos que favorezcan a la población, porque para eso estamos aquí. Muchas gracias.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Muy bien. Para cerrar el... el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de resolución, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Francisco Vázquez Requero.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO:

Muchas gracias, señor presidente. "Sin argumentos ni proyecto, solo cabe la mentira". Esto no lo digo yo, lo ha dicho hoy su secretario provincial. Vaya papelón que le ha tocado. Pero vamos a ir por partes, porque la quiero contestar a todo.

Resulta que el mayor reproche es que esta proposición no de ley llega tarde, cuando el cinco de febrero no sabía nadie lo que iba a pasar, y la presentamos inmediatamente; antes, también en el Senado, por parte del Grupo Popular. Por cierto, le tengo que decir que en la defensa que se hizo, ofensiva, del PSOE por la base mixta -estamos hablando de dos mil diecisiete-, Acebes pide potenciar la base mixta -cinco de diciembre del dos mil diecisiete-. Ahí sí que el Partido Socialista, el Partido Popular y todos presentaron iniciativas en el Congreso, en el Senado y en las Cortes de Castilla y León. Pero, qué casualidad, en el año dos mil veintiuno, que es cuando toma la decisión el Gobierno socialista de perjudicar a Segovia, el Partido Socialista no tiene nada que decir, porque no he oído a nadie del Partido Socialista -solo, lógicamente, a la alcaldesa, porque la preguntan todos los días- que qué pasa con la base mixta. Ahora no ha salido el secretario provincial ni ninguno de ustedes a defender la base mixta, no ha salido nadie del Partido Socialista.

Por lo tanto, no defienden siempre lo mismo. En algunas ocasiones, como en el dos mil diecisiete, gobernando el Partido Popular, se produjo esa ofensiva que decía antes, pero ahora se han callado. O sea, que no es cierto la aseveración que ha dicho usted. Esto, como ha dicho... como ha dicho la señora representante de Ciudadanos, ha sido una cacicada. *[El orador muestra un documento]*. Si aquí tenemos las declaraciones de *El Norte de Castilla*, de la edición de Segovia, de Carmen Calvo: era lo que yo quería para mi tierra -para Córdoba-. Y tenemos también, mire, que dicen que ustedes, los socialistas de Segovia, siempre defienden... no he oído a nadie decir nada.

Pero es que, mire, el alcalde de Jaén, del Partido Socialista, le escribió una carta ofensiva al presidente del Gobierno *[el orador muestra un documento]*. La alcaldesa de Segovia no ha hecho absolutamente nada. Por cierto, ni siquiera la ha recibido ni el... ni la ministra de Defensa ni el secretario de Estado; ha... ha venido un general a Segovia a decir que lo que hay que hacer es... es poner más dinero entre todos.

Pero mire lo que decía el alcalde de... de Jaén en su carta: la posición del Gobierno de España queda muy... muy cuestionada, cuando no han sido criterios técnicos ni de cohesión social o territorial lo que han motivado este acto. Dando la razón a lo que decía Carmen Calvo con anterioridad.

Por lo tanto, como digo, en ese sentido, dice usted que llega tarde, cuando resulta que no sabía nadie nada, ni la alcaldesa de Segovia ni nadie; que, por cierto, la recibió un general dos meses después de que se produjo la noticia, es decir, que no la... no les hicieron ni caso.



Pero también ha hecho usted referencia a algunas cuestiones que no son ciertas. Por ejemplo, Rajoy, dice que las tasas de reposición de la oferta de empleo se las llevó... 60 que salieron, al... claro, al PCMASA-1, porque era lo que decía el Plan Nogal, que aprobó el... el Ministerio de Defensa en el año dos mil seis, el Plan Nogal de ustedes, hasta que se paralizó, y en el Congreso, en el Senado y en las Cortes de Castilla y León se llegó a un acuerdo por todos los grupos parlamentarios; y se lo he leído antes, los tres acuerdos, y no se lo voy a leer otra vez. Y resulta que usted esto... ahora dice “no, bueno, en aras al consenso, he admitido algo”. No, los que hemos admitido hemos sido nosotros, porque, si no hubiera querido, se habría aprobado nuestra moción, y punto. Pero, en aras al consenso, el que ha admitido parte de... de su enmienda he sido yo. Y cuando se dice que se pacta, no prevalece nadie sobre nadie, es un consenso. O sea, que aquí no se puede decir que, en aras al consenso, yo he permitido o usted ha permitido; habremos permitido, en todo caso, los dos, ¿eh? Por lo tanto, como digo, eso es lo que hay.

Sí, sí, la duda de la Academia de Artillería está en la calle. Ya le digo, que, cuando estaba de ministro José Bono, se la quería llevar a Toledo, porque iba a haber una reagrupación de las Academias (Artillería, Caballería e Infantería), que la de Infantería sabe usted que está en Toledo. Por lo tanto, no es cierto lo que está diciendo.

Y luego, claro, pues ya lo que faltaba es que compare, porque no hay otra... otro remedio, la situación de un centro logístico de primer nivel -con más de doscientos empleados, también civiles, y mucha repercusión económica en todos esos barrios- con una instalación militar que lleva años y años y años cerrados, y que la Junta se implicara no para cuestiones militares, sino para hacer obra civil, que aquí no hace falta, que está en el medio de la ciudad el PCMASA-2. Por lo tanto, no tiene absolutamente nada que ver con Monte la Reina, ese campamento de Zamora, nada, solamente que son dos instalaciones militares: una cerrada hace muchos años, y esta, que estará en funcionamiento todavía mucho tiempo y que necesita algún tipo de inversión.

Y claro, ya, que me diga usted al final que... que, bueno, que no hemos querido por temas económicos. Pues mire, le voy a leer la resolución del Senado, que han aprobado todos los grupos, por cierto, el suyo también, en la Comisión de Defensa. Pone “... estudiar la reubicación en Segovia de unidades militares cuando se aproxime el momento” -o sea, ya le digo yo cuándo se va a aproximar el momento, porque no hay ni estudio ni proyecto ni plan de nada de nada en el Ministerio de Defensa- y en coordinación con todas las Administraciones. Nada de tema económico, nada en absoluto. Por lo tanto, no me diga usted que aquí la única implicación económica que querían era, precisamente, de las dos instituciones que menos tienen que ver con el PCMASA-2, que son la diputación y la Junta de Castilla y León. Porque las que sí que tienen que ver es el Ayuntamiento de Segovia y el Ministerio de Defensa, y es lo que usted quiere dejar fuera de la cuestión.

Por lo tanto, como digo, implicación de los socialistas segovianos, cero; implicación de los socialistas de Jaén, sí, porque han dado la cara y le han puesto al presidente del Gobierno diciendo lo que piensa mucha gente.

Pero mire, voy a terminar. Bueno, usted también ha dicho... ha hecho una alusión al Ayuntamiento de Segovia, a una moción socialista. ¿Usted sabe que en el Ayuntamiento de Segovia, en los últimos quince o veinte años, no ha... nunca, el



Gobierno socialista ha admitido una enmienda de otro grupo? Pues eso es lo que pasa cuando se apoya... cuando se presentan mociones en un ayuntamiento y el otro grupo intenta hacer, pues, una... una rectificación y el Gobierno socialista dice que esas son lentejas, que si quieres, las comes, y, si no, las dejas. Pues eso es lo que pasó en el año dos mil diecisiete.

Y le puedo decir más, en el año dos mil diecinueve, ya en esta legislatura –que no estaba yo–, se propuso otra moción por parte del Grupo Popular para hacer una Mesa entre todos los grupos municipales, ¿eh?, para que... bueno, pues para defender la base mixta, antes de que su... surgiera esta resolución –estoy hablando del año dos mil diecinueve–, y el Ayuntamiento de Segovia, el Grupo Socialista se negó. Decían que ellos eran suficientes para hablar y tener interlocución con el Ministerio de Defensa. Así hemos salido, que no les han hecho ni caso en nada.

Por lo tanto, como digo, yo sigo diciendo lo mismo: ¿qué ha cambiado desde el año dos mil diecinueve–dos mil veinte para que ahora, pues, se pretenda que las Autonomías pues asuman competencias militares impropias? [Murmillos]. Vamos, lo... vamos, lo que siempre ocurre gobernando el Partido Socialista, aplicando su máxima favorita: yo invito y tú pagas.

Lo curioso es que en este caso concreto se da un paso más en esto: no se sabe ni para qué hay que pagar. Porque, como le he leído, la... lo de los grupos es estudiar la reubicación de unidades militares cuando se aproxime el momento. Bueno, como digo, ni hay estudio, ni hay proyecto ni hay plan, o sea, que se firme un cheque en blanco, y ya se verá en qué se utiliza el... el dinero.

Por lo tanto, como digo, y yendo... acabando ya: “Las Cortes de Castilla y León...”. Le voy a leer lo que es la propuesta que ha sido admitida por todos los grupos: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España a fin de que:

Primero. Realice las acciones oportunas para posibilitar que la actividad militar continúe en las instalaciones de la antigua Base Mixta en Segovia, si finalmente el PCMASA-2 es trasladado por el Ministerio de Defensa a otra ciudad, así como a... a actualizar las necesidades de planeamiento y capacidades del PCMASA-2, con objeto de adaptarlo a las necesidades en materia de defensa nacional.

Y segundo. Que se incremente en Segovia la actividad militar con nuevas inversiones”.

Por lo tanto, implicación en esta cuestión del Ayuntamiento de Segovia, cero, es decir, por la dejadez e incompetencia del Partido Socialista allí, no han hecho nada, nada, para traer ese centro logístico del Ejército de Tierra a Segovia. Que sí que lo pone de manifiesto también en Jaén, y también el Ayuntamiento de Córdoba se ha movido, igual que el de Jaén, para intentar hacerlo; el Ayuntamiento de Segovia no se ha movido. No sé por qué será, pero es... [murmillos] ... estupefacción... lo único que han dicho es “estupefacción por la decisión de Defensa”. En un comunicado hecho público por la Alcaldía, no dan crédito, y se manifiesta estupefacta –claro, si no se ha enterado de nada– ante la decisión del Ministerio de Defensa para acoger la infraestructura logística a la que optaba Segovia.

No han ofrecido absolutamente nada, ni se han puesto en contacto con ninguna Administración, ni con la Junta de Castilla y León... no ya con el Ministerio de Defensa, que ya se ha visto que no; ni con la Junta, ni con la diputación, con nadie.



Ellos eran suficientes, no había que hacer ninguna Mesa para que la base se... se constituyera en Segovia; ellos iban a ser los del puntazo. El puntazo les ha salido por la culata, y eso es lo triste para la ciudad y la provincia de Segovia, que siempre ustedes hacen lo mismo. Zapatero inicia el desmantelamiento de las instituciones, Rajoy lo paraliza y Sánchez lo ejecuta; ese es el resumen. Muchas gracias.

Votación PNL/001041

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Dado que se ha cambiado el texto de la propuesta de resolución, ¿hay algún grupo parlamentario que quiera intervenir? Nadie. Muy bien, pues procedemos a la votación de la... de la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Bueno, damos aprobada la proposición no de ley por unanimidad.

Por el señor secretario se dará lectura del cuarto punto del orden del día.

PNL/001194

EL SECRETARIO (SEÑOR PABLOS ROMO):

Cuarto punto del orden del día: **Proposición No de Ley número 1194, presentada por los Procuradores doña Virginia Barcones Sanz, don Luis Briones Martínez, doña Yolanda Sacristán Rodríguez, doña Alicia Palomo Sebastián, don Fernando Pablos Romo, doña María Isabel Gonzalo Ramírez, don Jesús Puente Alcaraz y don Luis Ángel Fernández Bayón, instando a la Junta de Castilla y León a apoyar al Gobierno de España en su objetivo de acabar con la excesiva temporalidad en el empleo público, a cumplir diligentemente con los plazos que se deriven del proyecto de ley que apruebe el Congreso y a convocar mesas técnicas y de negociación específicas sobre el proceso de estabilización en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 278, de seis de septiembre de dos mil veintiuno.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Yolanda Sacristán.

LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. Existe un problema en las Administraciones muy serio, en las Administraciones públicas, que no debemos obviar. Concretamente, en Castilla y León hay un porcentaje de empleados y empleadas públicas temporales de más de un 33 %; es decir, que hablamos más de 35.000 trabajadores en abuso de temporalidad, que tienen un contrato de interinidad que, en la mayoría de los casos, supera los veinte, los veinticinco y hasta los treinta años. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, existe una absoluta voluntad de apoyar cualquier vía de solución a este grave problema.



Y en base a esto, el Gobierno de España aprobó, como todos ustedes saben, el pasado veintiuno de julio, en el Congreso de los Diputados, la convalidación del *Real Decreto-ley 14/2021, de Medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*, manifestando, además, su voluntad de tramitar este como proyecto de ley, con el fin de poder incorporar cuantas mejoras sean posibles, siempre, por supuesto, dentro del marco de la... de la legalidad, y con el objetivo de que se apruebe definitivamente en el mes de octubre. Un real decreto-ley que ha sido ampliamente negociado, y proviene tanto del Acuerdo de la Mesa General de Negociación con los sindicatos UGT, Comisiones Obreras y CSIF como también del debate que ha tenido lugar en varias sesiones de la Conferencia Sectorial de Administración Pública; por supuesto, también de las múltiples reuniones de la Comisión Coordinadora del Empleo Público entre las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias.

Con esta norma, el Gobierno de España da cumplimiento a una de las reformas previstas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y a las que las sentencias del Tribunal de Justicia Europeo y el Tribunal Supremo, que instan a atajar una temporalidad excesiva en nuestras Administraciones. Un real decreto-ley que modifica la legislación básica, y, a partir de ahora, nadie va a poder realizar un trabajo estructural en la Administración con un nombramiento temporal que dure más de tres años; antes de ese período, se deberá cubrir la plaza con un trabajador fijo.

Además, se abre un proceso de estabilización, que afectará a las plazas estructurales que a treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte han estado ocupadas durante más de tres años por trabajadores temporales. Las Administraciones deberán ofertar las plazas de trabajadores temporales que están actualmente ocupadas en cuatro meses desde que entre en vigor la ley, y cubrirlas antes de finalizar dos mil veinticuatro, en un proceso de estabilización que esperemos sea el último.

Pero, por ponerles en antecedentes, señorías, desde el mes de junio del pasado año dos mil veinte, la Comisión de Coordinación del Empleo Público, creada en el seno de la Conferencia Sectorial de la Administración Pública, en la que han estado representadas todas las Comunidades Autónomas a través de los directores y las directoras generales de la Función Pública, se han venido reuniendo, fundamentalmente, para avanzar en dos cuestiones: la primera de ellas, en la cuestión del teletrabajo, que saben que culminó con un real decreto-ley que fue aprobado en Consejo de Ministros, un real decreto-ley como norma básica de funcionamiento del teletrabajo; y la segunda de ellas, avanzar en la solución al problema de la temporalidad.

En esta Comisión de Coordinación con todas las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, el Partido Socialista propone soluciones comprometiéndose con los empleados y empleadas públicas que están en situación de temporalidad. Soluciones que van en una doble vía: por un lado, una modificación del Estatuto Básico del Empleado Público, en su Artículo 10, para evitar que esta situación se vuelva a producir en un futuro; y, por otro lado, buscar una solución a todos los trabajadores interinos que en estos momentos se... -perdón- se encuentran en abuso de temporalidad.

El Gobierno socialista está comprometido con los empleados y las empleadas públicas, y es voluntad de este resolver la cuestión de temporalidad cuanto antes.



Una temporalidad que en la Administración general del Estado supone un 7,04 %; sin embargo, en las Comunidades Autónomas llega a ser de más del 36 %, y en las Corporaciones Locales, de más del 12 %.

El Gobierno de España ha ido avanzando en busca de una solución, junto con las Comunidades Autónomas y la Federación Española de Municipios y Provincias, para combatir un problema que no es de ahora y que en Castilla y León, concretamente, es el resultado de las políticas de 35 años de Gobierno del Partido Popular y de esos años de austeridad, con tasas de reposición cero, que acrecentaron el problema, ya que su objetivo era la privatización y la merma de lo público. Son miles los trabajadores de nuestra Comunidad que están en esta situación de temporalidad desde hace muchos años, ocupando puestos estructurales y de obligatoria cobertura, en sanidad, en educación, en empleo, en servicios sociales, entre otros, y que están esperando la acción del Gobierno autonómico para que este asunto se pueda solucionar.

¿Pero qué es lo que está haciendo la Junta de Castilla y León? Pues lo de siempre: nada. Llevan así desde que comenzó la legislatura. Ha tenido que ser, una vez más, el Gobierno socialista quien arregle los problemas de esta Comunidad, ya que la Junta de Castilla y León ha hecho lo de siempre, no dar solución a sus problemas, mientras el Partido Socialista de Castilla y León no ha dejado de trabajar.

Miren, hemos estado reuniéndonos en numerosas ocasiones con los sindicatos presentes en la Mesa General de Función Pública y con las plataformas de trabajadores temporales de Castilla y León para avanzar en posibles soluciones. La Junta, mientras tanto, ha estado mirando hacia otro lado, sin recibir a los trabajadores afectados, sin escucharles. Y fíjense si esto es así que hay en marcha procesos selectivos pendientes de los años dos mil diecisiete y dos mil dieciocho que los han activado de repente y con sospechosa celeridad, haciendo caso omiso a las peticiones de los trabajadores temporales, que les piden que se suspendan de manera temporal hasta que se apruebe el proyecto de ley pendiente.

La Junta de Castilla y León se tapa los oídos ante las peticiones de los empleados públicos de la Junta, y convoca cinco nuevos procesos selectivos, con un total de 145 plazas, de las cuales, 104 son de estabilización y 41 de reposición, dejando así fuera del proceso de estabilización que se acuerde con la aprobación del proyecto de ley a estos trabajadores. Es evidente que el consejero de la Presidencia tiene mucha prisa en convocar nuevos procesos de selección, después de haberse pasado lo que llevamos de legislatura sin hacer nada al respecto. Y eso a pesar de que ya hay antecedentes de trabajadores temporales que han acudido a los tribunales para que se les reconozca su fijeza en la Administración, y han visto suspendidos sus juicios porque hay en marcha una modificación legislativa, entendiendo los tribunales -más concretamente los jueces- que podrían perjudicar a los trabajadores adelantarse a ese proceso, al menos hasta que se apruebe el proyecto de ley previsto.

Por otro lado, el Grupo Parlamentario Socialista también registramos una enmienda a los Presupuestos de la Comunidad, que fue consensuada con el Grupo Mixto, donde pedíamos la suspensión temporal durante dos meses de los procesos de selección que estuvieran en marcha, en tanto en cuanto se plantease una solución definitiva. Cuestión, por cierto, que fue rechazada de pleno. De la misma manera que también solicitamos hace más de seis meses la comparecencia del consejero de la



Presidencia, Ángel Ibáñez, para que informe de la situación del empleo temporal en la Administración de la Comunidad Autónoma y las... y las actuaciones previstas al respecto. Pero, a día de hoy, el consejero ni está ni se le espera.

Por todo ello, nuestro Grupo Parlamentario Socialista presenta una proposición de ley para su debate y votación en esta Comisión de Presidencia, donde pedimos al Gobierno de la Junta de Castilla y León, en primer lugar, apoyar al Gobierno de España en su objetivo de acabar con la excesiva temporalidad en el empleo público, con el objetivo de situarla en el 8 % en el año dos mil veinticuatro, impulsando, además, la negociación colectiva de manera inmediata con los sindicatos representantes en la Mesa de la Función Pública, y a convocar con la celeridad debida los procesos selectivos.

En segundo lugar, pedimos que la Junta de Castilla y León cumpla diligentemente con los plazos que se deriven del proyecto de ley que se apruebe en el Congreso.

Y, por último, que se convoquen esas mesas técnicas de negociación específicas sobre el proceso de estabilización en Castilla y León, tanto con los sindicatos como con los ayuntamientos de la Comunidad, a través de la Federación Regional de Municipios y Provincias.

Miren, señorías, la Junta de Castilla y León tiene el problema, pero también tiene la solución. Lo único que tienen que hacer es su trabajo y dejar de ser un freno para el avance de esta Comunidad.

Y por... por mi parte, nada más, señorías, de momento, y a la espera de que esta proposición no de ley sea aprobada por la mayoría de los grupos parlamentarios aquí presentes. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Alba Priscila Bermejo.

LA SEÑORA BERMEJO SANTOS:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Nos trae a esta Comisión el Grupo Socialista pues una iniciativa para acabar con la temporalidad del empleo público. Evidentemente, todos conocemos que esta situación de temporalidad existe en nuestro sector público, y este es un problema endémico de la Administración pública en general, y no solo en Castilla y León.

La sociedad actual reconoce claramente que la Administración ha perpetuado un abuso continuo durante años con fórmulas de contratación temporal, esquivando así cualquier control, y sin velar por el reconocimiento del derecho por parte de los trabajadores a no sufrir un abuso en el mantenimiento de esos contratos temporales durante años, e incluso décadas.

Como ha dicho su señoría, existe una voluntad por parte del Partido Socialista en Castilla y León, en este caso, pero es que el Gobierno de España, señorías, contribuye a agudizar esta situación día tras día, al perpetuar esa tasa de reposición. Y sí, ya sé lo que nos van a decir, señores del Partido Socialista: que, bueno, que se están



tomando esas medidas para reducirlo. Pero medidas tomadas de forma unilateral y, sobre todo, sin definir los términos en los que se van a llevar a cabo esas medidas.

Y deberíamos recordar que, en estos momentos, el Estado español tiene abiertos, pues, dos procedimientos de infracción por no aplicar esa legislación vigente de la Unión Europea en el ámbito privado, donde sí que se aplica. Y, además, la unificación de la doctrina por parte de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, tras la Sentencia de ese tribunal del diecinueve de marzo del dos mil veinte y el Auto del tres de junio. Indica, además, que es una duración superior a tres años, que es injustificablemente larga y supone un abuso sobre los trabajadores.

Pero la resolución a este problema es compleja, y deberá ir acompañada de otras medidas que garanticen esa extracción de las plazas ocupadas por personas que están en una situación de abuso de las convocatorias en curso, dado que se debe dar respuesta también al personal que aún no ha conseguido esa estabilidad en los puestos ofertados.

Nos piden en esta iniciativa, el Partido Socialista, que la Junta apoye al Gobierno de España, esa colaboración institucional, para cumplir con los plazos que deriven del proyecto de ley que se apruebe en el Congreso y se convoquen las mesas técnicas convenientes y de negociación para la estabilización en Castilla y León con sindicatos y también con los ayuntamientos.

Creo que a nadie se le escapa en esta tierra de que la Junta de Castilla y León siempre está en disposición de lo que se establezca por ley. El cumplimiento de la ley no es algo que deban de pedir sus señorías, y es que no es necesario pedirlo porque es algo que presupone a una Administración leal y respetuosa con la legislación vigente, como, comprenderán conmigo, es la Junta de Castilla y León. Aunque nos hubiera gustado que desde el Gobierno de España se hubiera tenido en cuenta las opiniones, pues, ofrecidas por las Comunidades Autónomas y también por... por la FEMP, y esto no ha sido así. Y, evidentemente, la Junta de Castilla y León, a nuestro modo de ver, no debería de apoyar previamente algo que no conoce previamente, porque el Gobierno de España no ha tenido a bien ni... ni escuchar las propuestas de Castilla y León, ni siquiera informar de las que unilateralmente ha decidido, tal vez sea porque siguen así sin definir esos términos en los que se va a llevar a cabo dichas medidas.

De hecho, la Junta de Castilla y León está a la espera de que se produzca esa consolidación normativa del *Real Decreto-ley 14/2021, del seis de julio, de esas Medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público* como ley, previsto para esas fechas próximas anunciadas, tras su paso por el Congreso de los Diputados y por el Senado, para así poder actuar desde el máximo grado de seguridad jurídica que corresponde.

Y en relación a convocar a las mesas de los ayuntamientos de la Comunidad, pues no debemos olvidar que tenemos que respetar el vigente principio de autonomía local de estas entidades, porque esta tutela que ustedes solicitan supondría, en cierto modo, vulnerar su autonomía local, algo que va radicalmente en contra de nuestra forma de... de entender al respecto de las entidades locales.

Es evidente que la autonomía local es compatible con la potestad legislativa estatal, pero también con la autonómica, aunque convendrán conmigo que dentro de unos límites. Y hoy, desde este grupo parlamentario, señorías del Partido Socialista,



les pedimos esa proporcionalidad en exigencias al Gobierno autonómico como al Gobierno de España, y así ofrecer, pues, un marco político bastante equilibrado, que, al fin y al cabo, beneficiará a todos nuestros vecinos de Castilla y León.

Por todo eso y todos los argumentos expuestos, les indico que el voto de este grupo parlamentario será negativo a esta iniciativa. Nada más, y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra don Raúl Hernández.

EL SEÑOR HERNÁNDEZ LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, buenos días. La verdad que, escuchando a doña Yolanda Sacristán Rodríguez en su primera intervención, algunos viven en el mundo idílico de Sánchez. Para algunos, Sánchez es el dios todopoderoso que ha venido a solucionar todos los problemas del mundo mundial, y fíjense que ha venido a solucionar el problema de la interinidad en España.

Habla usted de que ha habido un amplio consenso previo y que todo el mundo está de acuerdo. Pues mire, voy a empezar mi intervención leyéndole una nota de Comisiones Obreras; de Comisiones Obreras, señoría, no del Partido Popular, ¿eh? Dice: “Mediante esta nota, queremos hacer algunas aclaraciones sobre el proceso de convalidación del ‘Real Decreto-Ley 14/2021, de seis de julio, de Medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público’, que se llevó a cabo en el Congreso el pasado veintiuno de julio del año dos mil veintiuno, y que para poder ser aprobado por el Gobierno, se introdujeron una serie de elementos que no estaban incluidos en el documento adjunto –que es el documento que debieron negociar el señor Sánchez todopoderoso y los sindicatos–, y que han levantado cierto revuelo por el alcance... por el alcance de lo anunciado y el alcance mediático que dicho anuncio ha tenido.

Ante esto último, aclarar que Comisiones Obreras no entró a la negociación de ese aspecto en concreto, sino que fue una concesión partidista para sacar el real decreto adelante sin consenso alguno. De hecho, uno de los pilares que llevaron a Comisiones Obreras a firmar el acuerdo del real decreto es la seguridad jurídica del mismo, cosa que el citado anuncio entendemos no tiene por ningún lado. De hecho, la Abogacía del Estado –nada... nadie podrá pensar que Abogacía del Estado tiene que ver con el Partido Popular– ya parece haberse pronunciado en este sentido”.

Eso dice Comisiones Obreras en ese acuerdo que usted decía que era unánime y que todo el mundo había llegado del brazo para llegar a solucionar, gracias a... al todopoderoso Sánchez, pues el problema que –como decía mi antecesora en la palabra, doña Alba Priscila Bermejo– pues existe, y que todos tenemos claro que está en este país.

Es verdad que hay un sinfín de interinos: estamos hablando de... aproximadamente podríamos hablar de 535.000 en las Comunidades Autónomas, podíamos estar hablando de en torno a unos 76.000 en ayuntamientos y 15.000 en la Administración central. Pero... pero los números fluctúan según llegan datos: según algunos sindicatos, podíamos estar hablando de entre 800-900.000 trabajadores en este país.



Es verdad que es un problema. Todo viene y surge no de unas malas políticas; porque resulta que usted acusa a la Junta de Castilla y León de que aquí es como el culpable máximo, y los Gobiernos del Partido Popular. Mire, yo a Sánchez le voy a decir una cosa: hay otros Parlamentos autonómicos que han gobernado ustedes históricamente hasta hace muy poquito, y resulta que tenían... y hay iniciativas populares con recogida de firmas que llegaron a esos Parlamentos, con casi 30.000 trabajadores en fraude de ley; y a eso pedían que se estabilizara y se solucionara su problema. Y eso no vino a la Junta de Castilla y León. Ya digo, en torno de 30.000.

En la tasa de temporalidad, que usted alardee... la lanzaba como si fuera un dado... dardo arrojadizo, pues esta Comunidad está en torno a la media, incluso por debajo de la media nacional.

Nos dice usted que está todo el mundo de acuerdo. Pues mire, yo, la verdad, no sé, no sé quién estará de acuerdo, pero sus socios -y, si quiere, le leo textualmente-, tanto de Podemos, que les sostienen en el Gobierno nacional, PNV, Esquerra Republicana, dijeron textualmente, cuando acabó la... la sesión parlamentaria, que algunos habían apoyado, otros se abstuvieron, pero lamentaban profundamente la falta de negociación previa del Gobierno. Fíjese, lo dicen Podemos, Esquerra Republicana de Cataluña, PNV, Teruel Existe, etcétera, etcétera, etcétera.

De hecho, es una... ustedes salvaron en segunda votación, por un solo voto, una última negociación de cinco horas con Esquerra Republicana, y al final consiguieron en el último minuto que aunque, como dice el portavoz de... decía del portavoz de Podemos aquel día, "Creemos que si se comete un abuso, no puede ser que la Administración cometa un abuso mayor, que se vayan a la calle sin... sin indemnización. No nos gusta todo el decreto, pero vamos a votar a favor. Seguiremos peleando para que se mejore". Resulta que eso decían los señores que les apoyaron, para salvar uno de los mayores ridículos que podrían haber tenido entonces, en esa época de crisis enorme que tenía el Gobierno, y que, para salvar ese ridículo, ustedes tuvieron que incluso jugar con datos que nadie entendía -lo decían los sindicatos después-. ¿Cómo decía María Jesús Montero y hablaba de 300.000 interinos? ¿De dónde sacaba esos datos? ¿Cuáles eran los sacrificados?

Si, mire, los datos que le he leído yo, aproximadamente, de esos 625.000, son un dato de una estadística que hizo *El País*, a fecha uno de enero del dos mil veintiuno. Fíjese, pues la señora María Jesús Montero ya certificaba que ni la mitad de esos datos eran los que, supuestamente, ese real decreto que se iba a convalidar en el minuto de oro y eliminando... y evitando un descalabro total, resulta que no le cuadraron ni los números con los sindicatos, ni con los agentes defensores de los interinos, ni con las plataformas que hay creadas ni con nadie de nada, de nada.

Es que ahora lo que hay es un problema y que hay que solucionarlo. Estamos convalidando un real decreto que, según han dicho los juristas, y ya está anunciado -lo decía también mi compañera-, hay procedimientos abiertos; pero no son los abiertos, es que ese real decreto no... no garantiza el cumplimiento de los objetivos de la Directiva 1999/70 de la Unión Europea. Y no lo garantiza según los juristas. ¿Qué va a ocurrir ahora?

Tampoco se ajusta a la doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Ya se lo están advirtiendo al Gobierno, que no se ajusta.



Tampoco se ajusta ni tan siquiera a la doctrina del Tribunal Supremo, donde se ha dejado claro que el abuso de la temporalidad se produce cuando un empleado público mantiene su relación laboral o funcionarial con la Administración durante tres años. Ustedes no lo han tomado ni en cuenta.

Parece que también estamos yendo en contra del derecho comunitario. La posibilidad de... de que tengas un carácter eliminatorio o no en la... en la prueba teórica, en la fase de oposición, pues entra en una discusión y puede encontrar también una contraposición al derecho comunitario.

Si es que no está nadie de acuerdo, si hay 182 enmiendas. Ustedes nos traen hoy aquí una propuesta de algo que no existe, y no sabe nadie ni cómo va a acabar. Hay plataformas creadas que ya están denunciando públicamente. Hay una plataforma de la Coordinadora Estatal de Empleados Públicos Temporales que ya están difundiendo la denuncia por internet de ese real decreto. Hay otro colectivo, el colectivo EPA, que también está promoviendo otra iniciativa. Que hay despachos de abogados especializados en este tema que ya están continuando con las acciones que tenían. Hay ayuntamientos que les han denunciado ya.

¿Y qué hay? No hay nada, señora. Señora Sacristán Rodríguez, en este momento no hay nada. Hay un borrador con 182 enmiendas, que se tienen que dilucidar en una Comisión, y nadie sabe cómo va a acabar este proyecto de ley.

Entonces, nos dicen ustedes que apliquemos. ¿Qué quiere que apliquemos? Indudablemente, la Junta de Castilla y León aplicará y hará lo que tiene que hacer, porque esta Comunidad es una Comunidad que cumple con la normativa. Le guste o no le guste a quien gobierna, las normas están para hacerlas cumplir. No se preocupe, señora procuradora, que, cuando llegue el momento, esta Junta hará sus deberes, como viene siendo habitual y viene siendo su obligación. No es tan dado como otros socios, que, ya le digo, le podría seguir leyendo. UGT, el secretario de UGT, en una entrevista a la Cadena SER, también, si quiere, se la leo, la intervención, para que me siga usted diciendo que... que estaban todos contentos, iban todos felices y de la mano. Pues yo le digo, hasta la UGT también no están de acuerdo con este proyecto de ley. Y está todo el mundo esperando a ver qué va a ocurrir y qué texto se aprueba en la Comisión y qué texto se aprueba luego en el Senado. Porque hay que recordar que luego este texto irá al Senado.

Mire, finalizo mi intervención diciendo que el Partido Popular, lógicamente, va a votar en contra. Y acabo con una frase textual del secretario general de UGT, que aseguraba a sus afiliados que alguna de las medidas anunciadas que ahora se habían aprobado las habían barajado en el... en el proceso de negociación y que el Ejecutivo las rechazó alegando inconstitucionalidad. Señora Sacristán Rodríguez, eso dice el señor secretario de la UGT en un medio público como la Cadena SER, y abiertamente lo que usted define como lo mejor de lo mejor. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de resolución, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Yolanda Sacristán.

**LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:**

Gracias de nuevo, presidente. Señorías, la verdad es que cuesta entender el motivo o los motivos por la que esta iniciativa no vaya a salir adelante. Francamente, es que no encuentro ninguna razón, de verdad, ninguna razón de peso.

Sorprende, además, porque ustedes, precisamente, que han traído al Pleno de marzo una proposición no de ley -de marzo de este año quiero decir-, donde solicitaban ustedes al Gobierno de España que haga exactamente lo que ya está haciendo en este momento; y se lo voy a leer de manera resumida lo que decía aquella propuesta de resolución. Decía: que cree un mecanismo que permita la reposición de efectivos, que modifique el EBEP para garantizar la estabilidad del empleo público y aprobar un proyecto de ley que habilite un sistema de provisión que permita la preservación del talento y conocimiento de los empleados públicos que se encuentran adscritos a cuerpos, escalas o categorías profesionales que no hayan podido ser cubiertas por los sistemas ordinarios de provisión en los últimos años. Es decir, lo que ya se está haciendo, señorías.

Mire, con respecto a lo que me ha dicho la señora Alba Priscila, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, bueno, pues es evidente, tras su intervención, señora Priscila, que no solamente no se ha leído nuestra... nuestra iniciativa, nuestra propuesta de resolución, sino que además está usted tan pendiente de leer lo que le han escrito que ni tan siquiera me ha escuchado. Es que... es que, de verdad, no se ha enterado de nada de lo que he dicho en la intervención. Pero, bueno, que esto es muy habitual en usted, que, cada vez que interviene, interviene en cuestiones, además, que desconoce por completo. Yo le diría que, de verdad, para dejar de hacer el ridículo, como lo hace muy habitualmente, fórmese un poquito más, sobre todo en aquellas materias en las que va usted a intervenir. Por lo menos, entérese un poquitín de lo va a hablar, porque ofende...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Señora Sacristán, señora Sacristán, perdone. Por favor, cíñase a la... a la propuesta...

LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:

Estoy ciñéndome. Disculpe, yo lo digo...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

... y no juzgue cómo... cómo el resto de compañeros pues se prepara las... las intervenciones.

LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:

Vale. Sí, tiene usted razón. Sin acritud. Lo quiero decir sin acritud, de verdad, y sin faltar el respeto a nadie, pero es que es ofensivo, ¿eh?, que venga aquí alguien a hablar de cosas que... que desconoce, que desconoce por completo. Por lo menos, que escuche, y una vez que escuche, pues bueno, ya pueda intervenir, opinar y debatir y lo que quiera hacer. Bien.



Con respecto al portavoz del Partido Popular, a mí me gustaría que usted me respondiera una pregunta: ¿cómo ha llegado la Junta de Castilla y León a tener 35.000 empleados públicos en situación de temporalidad? ¿Me puede usted contestar a eso?

Le voy a decir yo más. La tasa de temporalidad en la Administración general del Estado es del 8 %. ¿Se da usted cuenta de la diferencia de porcentajes? ¿Qué propuesta... qué propuesta ha hecho, a día de hoy, el Partido Popular de Casado, además de votar en contra de esta... de este real decreto? ¿Qué propuesta ha hecho? ¿Puede usted contestarme a estas preguntas? Porque a mí me encantaría que me contestara, me encantaría que me contestara, se lo digo de verdad.

Mire, es que, además, no entiendo, analizando los puntos uno por uno, el primero, de nuestra propuesta de resolución, el primero: apoyar al Gobierno de España en su objetivo de acabar con la excesiva temporalidad en el empleo público, con el objetivo de situarla en el 8 % -lo resumo porque lo tienen ustedes delante-. ¿Cuál es el problema aquí? ¿Cuál es el problema?, ¿apoyar al Gobierno de España o acabar con la excesiva temporalidad? Porque es que no lo entiendo. Es que han estado dando ustedes unos argumentos peregrinos que no tienen sentido ninguno.

El segundo punto: cumplir diligentemente con los plazos que se deriven del proyecto de ley que se apruebe en el Congreso. Solo faltaba que encima no cumplieren con esos plazos. ¡Solo faltaba!

Y el último punto: convocar las mesas técnicas y de negociación con los sindicatos. Bueno, yo aquí supongo que el problema... el problema que tienen es esa negociación con los sindicatos, que no están ustedes muy acostumbrados a sentarse... a sentarse con ellos, muy a pesar de que el consejero, además, de la Presidencia se empeñe una y otra vez en decir lo contrario, ¿eh? Bueno, yo creo que su problema es ese, precisamente el problema... el problema sindical.

Pero, mire, esto es lo que a ustedes les importa la estabilidad de los empleados públicos. Vuelven ustedes otra vez al viejo dicho de "a Dios rogando y con el mazo dando". Pues exactamente lo mismo. Pero es que, además, fíjese, si es que dentro de la Consejería de la Presidencia hay representantes que, cuando eran convocados a la Comisión de Coordinación del Empleo Público -y esto va también para la señora Priscila-, no aportaban nada. Es más, es que no abrían ni la boca; que ha sido una vergüenza absoluta el comportamiento de la directora general de la Función Pública en esas reuniones. Castilla y León no aportó absolutamente nada en ninguna de ellas. Lamentable situación, sin lugar a dudas; se lo digo de verdad.

Mire, la propuesta que hoy traigo para su consideración no es más que la expresión del clamor de... de un grupo muy numeroso y muy heterogéneo, una solución... para dar una solución, además, a una situación que es ya absolutamente inadmisibles. Pero, sin embargo, y para no variar, la postura que ustedes traen y la que defienden es la de no hacer nada y que el Gobierno socialista haga todo. Pero ustedes tienen una responsabilidad, y su postura -permítanme que se lo diga- es una postura totalmente desleal. Y digo desleal porque saben de sobra que el Gobierno de España ha ido avanzando en busca de una solución, junto con las Comunidades Autónomas -se lo vuelvo a repetir-, a través de los directores y directoras generales de Función Pública, la Federación de Municipios y Provincias, para combatir un problema que, insisto, no es de ahora; que en Castilla y León -como le he dicho anteriormente- afecta a más del 30 % de los empleados y empleadas públicas y que,



sigo insistiendo, es el resultado de las políticas de más de 32 años de Gobierno del Partido Popular, y ahora también de sus socios de Gobierno, de Ciudadanos.

Miren, lo que tienen que hacer, y a mí me encantaría que lo hicieran aquí y ahora, es decir cuál es su posición respecto a este tema: si van a paralizar todas aquellas ofertas de empleo público en las que están afectados los trabajadores temporales, que en realidad es lo que están pidiendo, hasta que se apruebe ese proyecto de ley, es suspender nada más, nada más, sencillamente suspender los procesos de selección que están en marcha; y eso se puede hacer mañana mismo. Apruébenlo en Consejo de Gobierno y, mientras se solucionen esa situación, se paralizan todas las plazas de la oferta de empleo público que están ocupadas por estos trabajadores, y que están reclamando los empleados públicos interinos diariamente.

Mire, lo que... lo que nos queda claro es que ustedes no tienen intención de hacer nada, como se demostró a primeros de este año; como lo demostró el Partido Popular y Ciudadanos cuando votaron en contra de una enmienda presentada a la Ley de Medidas Tributarias que había sido consensuada entre el Partido Socialista, la UPL y Podemos, porque decían que no podían resolver esa cuestión. Pero, curiosamente, curiosamente, a la vez se habían comprometido con la Plataforma de Empleados Públicos a modificar la Ley de Función Pública autonómica para proteger el empleo de los trabajadores temporales. Una cuestión que no sabemos ni cómo ni cuándo se va a realizar, porque el consejero de la Presidencia anuncia, anuncia y anuncia, pero ejecutar, no llegan a ejecutar nada. Y, mientras tanto, siguen convocando oposiciones de estabilización de plazas, castigando así a las personas que han desarrollado su trabajo tantos años en la Administración, cuando el problema lo ha creado la propia Administración.

Y, mire, a nuestro Grupo Parlamentario Socialista y al Gobierno de España les preocupa y ocupa esta situación desde hace muchísimo tiempo; fundamentalmente, desde la promulgación de la Sentencia del Tribunal de Justicia Europeo de marzo de... de dos mil veinte. Una situación, señorías, que afecta a todas las Administraciones y que compartirán conmigo que solo se puede abordar desde el diálogo, la sensatez, el consenso y el acuerdo.

Señorías, el no por el no hoy aquí no cabe, y no van a poder ponerse de perfil, por mucho que ustedes se empeñen. Los empleados y empleadas públicas están esperando una solución. Ustedes sabrán lo que van a hacer. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley...

LA SEÑORA BERMEJO SANTOS:

Señor presidente, ¿puedo tomar la palabra un minutito, ya que la señora Sacristán se ha referido hacia mi persona?

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

No, por favor, vamos a... Yo ya le... le he recriminado que no hiciera alusiones personales a cómo usted se prepara o se deja de preparar...

**LA SEÑORA BERMEJO SANTOS:**

Señor presidente, es intolerable los ataques personales que se continúan día tras día por parte del Partido Socialista en todas las Comisiones.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Bueno, pues...

LA SEÑORA BERMEJO SANTOS:

Es intolerable. Entonces, solicito, por favor, a su Presidencia el amparo de la Presidencia, en el que la señora Sacristán retire las palabras que ha... ha dicho sobre mi persona y mi manera de trabajar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Señora... señora Bermejo, yo le he recriminado y le he dicho que por ahí no podía seguir porque se estaba metiendo en un terreno muy pantanoso, en descalificaciones personales hacia usted. Yo he cortado el asunto ahí. El resto de Comisiones, no sé lo que harán el... el resto de presidentes, lo desconozco. Pero le voy a dar la oportunidad: ¿quiere usted retirar esas palabras?

LA SEÑORA SACRISTÁN RODRÍGUEZ:

Gracias, presidente. Señorías, no solamente no las retiro, sino que me reitero en ellas. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Pues muy bien. Estamos... vemos cómo se está fijando el nivel de los debates. Por lo tanto, esto... Les voy a... les quiero hacer saber que, respecto a los comportamientos en las Comisiones, y tomada... tomadas ciertas actitudes de descalificaciones a compañeros que también ejercen su derecho a expresarse, su derecho a intervenir en nombre del grupo parlamentario correspondiente, pues voy a ser muy tajante a la hora de llevar el orden en esta Comisión y no voy a consentirlo ni en una sola ocasión. Por favor, les ruego que no me pongan en la tesitura de tener que parar debates o llamar a alguien al orden, que no dudaré ni un segundo en hacerlo. Les ruego que tengan en cuenta esta advertencia que les hago, para el buen funcionamiento de la Comisión y para tener respeto al resto de miembros de la misma. Sin...

Votación PNL/001194

Procedemos a votar la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Nueve. Dieciséis votos emitidos. Siete votos a favor. Nueve votos en contra. Ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas].